

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno sesión ordinaria 29 de julio de 2021

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y tres minutos** del día **veintinueve de julio de dos mil veintiuno**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria telemática** (como luego se dirá) y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, el Sr. D. Alberto Pajares San Miguel, y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aida Nuño Palacio, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Susana María Madera Álvarez, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez y Dña. María Mercedes Pérez Fierro (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL); D. Hugo Nava Palacio, Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez y D. Javier Mateus Fernández (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR); D. Edgar Cosío García, D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA); Dña. Patricia Martín Velasco y Dña. M^a Luisa Madrid Romero (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA); D. Javier Pintado Piquero y Dña. Patricia Serna Mena (GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO); D. Alejandro Álvarez Álvarez (GRUPO MUNICIPAL VOX SIERO); D. Eduardo Enrique Martínez Llosa (GRUPO MUNICIPAL FORO); y Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA).

Excusa su asistencia el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González.

El Sr. Concejala D. Víctor Villa Sánchez, del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, se incorporó a la sesión a las ocho horas y ocho minutos, durante el debate del segundo punto del orden del día.

En el Salón de Sesiones están presentes únicamente el Sr. Alcalde Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel; la Sra. Concejala Dña. Susana María Madera Álvarez; y el Sr. Secretario de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

El resto de las Concejales y Concejales antes mencionados participan en el Pleno Municipal de forma telemática, a través de una pantalla habilitada al efecto, mediante la cual se puede percibir y oír a los distintos Concejales que aparecen reflejados con su imagen en la misma en distintas celdillas, a través de las conexiones habilitadas al efecto, recibéndose en el Salón Plenario simultáneamente a la imagen de todas las Sras. Concejales y Sres. Concejales su voz en audio cuando intervienen, pudiéndose oír y ver entre ellos, al igual que el Alcalde y los Concejales presentes en el Salón de Plenos, antes citados, que también aparecen reflejados en la pantalla de la misma forma.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, está presente en el Salón de Plenos, como antes se señaló, dando fe de la celebración de la sesión plenaria y de la participación de todas las Sras. y Sres. Concejales en la misma, en la forma antes indicada.

La Sra. Interventora, D.^a María Ángela Arcos Cuetos, no está presente en el Salón de Plenos y participa en la sesión plenaria de forma no presencial, de la manera antes señalada.

La sesión plenaria se celebra al amparo de la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2021, donde se aprecia que concurren las situaciones excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las Sras. y los Sres. Concejales en el Pleno Municipal, debido a la pandemia provocada por el COVID-19 (Coronavirus), por lo que la sesión plenaria y la constitución de la misma, así como la adopción de acuerdos, se celebra a distancia mediante medios electrónicos y telemáticos, sin necesidad de que las Sras. y Sres. Concejales antes expresados acudan al Salón de Plenos municipal en la Casa Consistorial en La Pola Siero, quedando suficientemente acreditado que todos ellos están en territorio nacional, según afirman a pregunta del Sr. Secretario de la Corporación, y quedando suficientemente acreditada su identidad por la Secretaría General; y estando suficientemente asegurada la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión.

La sesión es pública, de forma telemática, pudiéndose seguir a través de la página web municipal.

Todo lo anteriormente manifestado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (publicado en el Boletín Oficial del Estado (nº 91, de 1 de abril de 2020)).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Buenos días a todos. Comunicaros que el Alcalde no va a poder estar en el Pleno de hoy y, por tanto, bueno, pues tengo el placer y el orgullo de poder presidir este Pleno.”

➤ **APROBACIÓN DEL ACTA**

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO LOS DÍAS 27 DE MAYO Y 24 DE JUNIO DE 2021.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de las mismas, que han sido repartidas a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausentes el Sr. Alcalde Presidente, D. Ángel Antonio García González y el Sr. Concejel D. Víctor Villa Sánchez, **aprobar las actas** correspondientes a las sesiones celebradas con carácter ordinario el día veintisiete de mayo y veinticuatro de junio de 2021.

➤ **PRIMERA PARTE RESOLUTORIA**

2.- EXPEDIENTE PRE15000Q - AYUNTAMIENTO DE SIERO - EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 17/2021, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos nº 17/2021 en su modalidad de suplemento de crédito.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Álvarez Vázquez, Martín Velasco, Madrid Romero, Serna Mena y Cuadriello González y de los Sres. Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piquero, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **veintiún votos a favor** de PSOE, IU-IX, CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, SOMOS SIERO, VOX SIERO, FORO y PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA); **ningún voto en contra**; y la abstención de la Sra. Suárez Suárez y de los Sres. Nava Palacio y Mateus Fernández (total **tres abstenciones** de PP):

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Primero.- Aprobar la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Jurídico, de fecha 20 de julio de 2021, de modificación de créditos nº 17/2021, en su modalidad de suplemento de crédito, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 23 de julio de 2021, que a continuación se transcribe:

“En el desarrollo del presupuesto municipal, se van poniendo de manifiesto necesidades que o bien no habían sido previstas (por desconocerse) inicialmente, o bien debido a que en el momento de la elaboración de los presupuestos las estimaciones realizadas no se correspondían con las que en el momento actual se presentan.

Por este motivo, en la normativa presupuestaria, se prevé como solución a estas situaciones la realización de expediente de modificación de créditos presupuestarios.

En este momento, no disponen del crédito necesario las siguientes actuaciones:

-Con el fin de ir completando la red de carriles bici que permita que Lugones y su entorno sea ciclable se tiene previsto enlazar la localidad con el Centro Comercial de Paredes. Ya se dispone de un proyecto el cual se quiere ejecutar durante el ejercicio actual, complementando otros carriles bici financiados con fondos europeos. La consignación necesaria para esta actuación asciende a 215.000 euros.

- Por otra parte se quiere contratar la redacción de un proyecto que permita la construcción de una senda fluvial vinculada al río Nora entre Pola de Siero y Lugones en un recorrido longitudinal total de 17 km, permitiendo unir peatonalmente las 2 mayores localidades del Concejo. El coste de dicha licitación asciende a 108.900 euros.

Por otro lado se ha detectado la necesidad de incrementar la consignación destinada a mantenimiento de infraestructuras en vías urbanas por modificación de la aplicación destinada a la glorieta de El Berrón, en el importe de 105.155,58 €

Para financiar dichas actuaciones, se propone utilizar parte de los créditos sobrantes de la aplicación inversión en infraestructuras de vías públicas por la modificación de la aplicación de la glorieta anteriormente señalada y con bajas de la aplicación 93310-63200 la cual fue objeto de una doble modificación en el presente ejercicio y por tanto los créditos son suficientes para hacer frente a la necesidad planteada y ya en ejecución (adecuación planta baja Casa Consistorial)

Por este motivo las aplicaciones presupuestarias indicadas pueden ceder crédito para financiar las actuaciones recogidas, las cuales no es aconsejable esperar para su ejecución al próximo ejercicio, al tratarse de actuaciones que complementan a otras que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

se financian con Fondos Europeos – como es el caso de los carriles bici, o que son susceptibles de recibir alguna subvención como es el caso de la Senda Fluvial.

Se propone por tanto la realización de un expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito, de conformidad con lo expresado en el siguiente cuadro:

AUMENTAN CRÉDITO			CEDEN CRÉDITO		
APLICACIÓN	CAPÍTULO VI	IMPORTE	APLICACIÓN	CAPÍTULO VI	IMPORTE
15320-60900	Carriles bici	215.000	15320-60900	Inversión Nueva en infraestructuras	323.900
17200-60900	Proyecto Senda Rio Nora	108.900			
15320-21000	Infraestructuras y bienes naturales vías urbanas	105.155,58	93310-63200	Inversiones en edificios y otras construcciones	105.155,58
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		429.055,58	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		429.055,58

Segundo.- Exponer al público la propuesta de modificación de crédito nº 17/2021 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Suplemento de Crédito, anteriormente aprobada inicialmente, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal, que tengan por conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación de crédito nº 17/2021, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de modificación de crédito nº 17/2021, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de modificación de crédito nº 17/2021 entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna

FR/C

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente modificación de crédito nº 17/2021 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo: Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 17/2021 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Buenos días a todas y todos. Nos habíamos abstenido en comisión, bueno, siempre que viene algún tipo de expediente presupuestario como este recordamos que, bueno, que estas modificaciones, por ejemplo, no son las que este grupo habría planteado de estar en el Gobierno, pero es cierto que, bueno, los proyectos que se recogen en las tres partidas que se habilitan, con dos estamos claramente de acuerdo y, bueno, además las llevábamos en nuestro programa electoral y con la tercera, con la rotonda de El Berrón habíamos tenido más dudas, pero no en la necesidad de la inversión en sí, sino en, bueno, en la oportunidad, si era el momento, la prioridad. Como los tres proyectos encajan en, bueno, en los planteamientos de Izquierda Unida, vamos a votar a favor. No obstante, queremos llamar la atención sobre dos cosas. La primera, que igual que se negocia el presupuesto, nos gustaría tener capacidad de negociación también en este tipo de modificaciones. Y por otra, insistimos mucho cuando se elaboró los presupuestos y tenemos los debates presupuestarios, si nos fijamos, siempre, las modificaciones de crédito que van a lo largo del año, se centran en asuntos de inversión. Por eso, desde nuestro grupo insistimos tanto a la hora de elaborar el presupuesto, en que los temas sociales, los temas de empleo, los temas de vivienda se amarren muy bien porque, después, cuando... Es verdad que hay veces que se dice, bueno, habrá oportunidad durante el año. Después, durante el año, parece que estas modificaciones siempre las centramos en la inversión y deberíamos también tener en cuenta, bueno, pues aspectos, como digo, sociales, de empleo, o de vivienda. En cualquier caso, no suponiendo rechazo para este grupo, ninguno de los tres proyectos que se presentan en la modificación, vamos a votar a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX Siero, Sr. Álvarez Álvarez:

“Buenos días. Bueno, desde este grupo nunca vamos a oponernos a cualquier inversión que sea buena para nuestro concejo. Nuestro voto en comisión ha sido una abstención, pero revisándolo todo y que, al final, todo es beneficio para nuestro concejo, vamos a cambiar nuestro voto a un voto favorable a este punto. Gracias”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

“Gracias. Bueno, nosotros, brevemente, decir que vemos apropiada esta modificación de crédito de casi cuatrocientos treinta mil euros. Viene a mejorar las infraestructuras y las vías urbanas

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

pero, fundamentalmente, algo en que nuestro grupo viene poniendo el foco y el interés, que es en la necesidad de ir conectando paulatinamente las poblaciones, tanto a través de bicicleta como peatonalmente. Por tanto, al igual que deseamos que más pronto que tarde podamos ver conectada Argüelles con Pola, pues también queremos ver conectada Lugones con Paredes. Suscribo también lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida en la necesidad de este Equipo de Gobierno de que ponga más énfasis en las políticas sociales cuando se hacen ese tipo de modificaciones, pero igualmente vamos a votar a favor. Gracias.”

En estos momentos, siendo las ocho horas y ocho minutos, se incorpora a la sesión de forma telemática el Sr. Concejal D. Víctor Villa Sánchez.

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

“Hola, buenos días. Bueno, pues nosotros vamos un poco en la línea de casi todos, los que estáis diciendo, de que son inversiones buenas para nuestro concejo. Sí es cierto que también habíamos pedido la conexión en senda desde Pola de Siero a Lugones, pa luego, darle continuidad a todo el consejo desde, también desde la ya creada desde Lieres y haciendo hincapié también en ciertos arreglos. Y todavía, lo habíamos hecho público, pues por diciembre del año pasado de que nos gustaría tenerla. Sin embargo, seguimos viendo todo el tema de, que nos causa muchas dudas en nuestro grupo, todo el tema de, todo esto de los proyectos de los carriles bici que se vienen aquí con modificaciones de crédito y realmente no estamos conociendo en, los proyectos ni nos están explicando técnicamente antes de venir, y poder valorarlos. Y es cierto que, en la mayoría de ellos, pues no vemos ningún problema en su desarrollo, pero hay otros que sí estamos viendo afecciones a vecinos, pequeños inconvenientes, incluso poder plantear otro tipo de soluciones o de trazados, porque vemos que puede haber algún tipo de problema o se puedan realizar de una manera mejor. Entonces, por ello, pues al igual que la anterior modificación de crédito, nos vamos a abstener hasta que no conozcamos en profundidad esos proyectos, no vamos a aprobar absolutamente nada que no tengamos consciencia de ello de una manera clara desde el Grupo Municipal del Partido Popular. Muchas gracias.”

3.- EXPEDIENTE PRE150000 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2021 DEL PDM, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos nº 2/2021, en su modalidad de suplemento de crédito del Patronato Deportivo Municipal.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Primero.- Aprobar la propuesta del Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal y Concejal Delegado del Área de Deportes y Participación Ciudadana, de fecha 20 de julio de 2021, de modificación de créditos nº 2/2021, en su modalidad de suplemento de crédito, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 23 de julio de 2021, que a continuación se transcribe:

“Aprobado inicialmente el siguiente acuerdo en el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal de fecha 20 de julio de 2021, se propone, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, la aprobación definitiva por el Pleno del citado acuerdo, que se transcribe a continuación:

PROPONGO:

La actual normativa en materia de presupuestos, exige que para su aprobación estos deben de estar nivelados y sin déficit inicial, es decir, que los gastos y los ingresos han de ser de igual importe, por lo que estando los ingresos limitados (por razones obvias), no pueden incluirse en el presupuesto anual todos los gastos o inversiones que sería deseable realizar.

Esa limitación a la hora de aprobar el Presupuesto, no implica que este sea inmóvil a lo largo de su vigencia, sino que la norma también prevé que se puedan realizar modificaciones a ese presupuesto inicial, bien modificando las asignaciones a las distintas aplicaciones presupuestarias pero sin aumentar el total del mismo, bien aumentando su gasto total en el caso de que se encuentren nuevas fuentes de financiación.

Dentro de las posibles modificaciones presupuestarias que pueden hacerse con aumento de recursos, están los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, que pueden ser financiadas, entre otros recursos, con cargo al remanente líquido de tesorería.

Realizada la liquidación del presupuesto de 2020, se ha puesto de manifiesto un remanente líquido de tesorería, y existiendo necesidades de aumento de los gastos en el presupuesto de este ejercicio 2021, que resulta conveniente e incluso necesario realizar en este ejercicio, se propone realizar un expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito, financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del ejercicio 2020.

Las necesidades nuevas que se proponen cubrir con esta modificación, por un importe total de 392.768,81 €, son las siguientes:

1, Inversiones en edificios y otras construcciones

- Control de accesos a las instalaciones 100.000 € (IVA incluido).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Se trata de modernizar el control de accesos a las diferentes instalaciones deportivas con la intención de dar cumplimiento a las condiciones impuestas como por la crisis sanitaria y de obtener información veraz de los diferentes tipos de usos (horarios de mayor asistencia, perfiles de los usuarios,...)

- Reparación pista de patinaje 95.668,81 € (IVA incluido)

La pista de patinaje de La Pola Siero presenta tal estado de deterioro que supone un riesgo para los patinadores. La solución a las numerosas grietas y fisuras y al desprendimiento de la resina superficial pasa por una reparación integral de todo el anillo de patinaje debiendo actuar desde la base con el fin de evitar la aparición de nuevas grietas.

- Sustitución del pavimento del polideportivo de Lugones 70.000 € (IVA incluido)

El pavimento de parqué del polideportivo de Lugones ha sufrido numerosas reparaciones. Las goteras y humedades han repercutido sobre esta superficie de madera haciendo que hinche y se despegue. Actualmente se puede comprobar cómo el parqué está lleno de parches de reparación.

A semejanza de los polideportivos de El Berrón, La Fresneda y del nuevo polideportivo de La Pola, se pretende instalar un pavimento deportivo sintético que facilite su mantenimiento.

- Mejoras en instalaciones eléctricas 50.000 € (IVA incluido)

Se trata de corregir las posibles deficiencias que vayan detectando las inspecciones eléctricas y de mejorar las instalaciones eléctricas haciéndolas más eficientes.

02

- Construcción de solera con base amortiguante 16.000 € (IVA incluido)

Determinados muebles de calistenia requieren de la instalación de una base amortiguante que reduzca los riesgos de lesión. La base de arena con la que cuenta la escalera del parque de calistenia de La Pola es efectiva pero requiere de un mantenimiento (recebado y distribución de la arena). Se pretende instalar una base de caucho que favorece tanto el confort de los usuarios como las labores de mantenimiento.

La superficie de caucho deberá aplicarse sobre una solera de hormigón.

- Reparación del vial de acceso canchas de tenis de La Pola 8.000 € (IVA incluido).

Desde hace años, el vial de acceso a las canchas de tenis de La Pola Siero se encuentra deteriorado, con el asfalto lleno de baches, dando sensación de abandono. Se trata de reasfaltar las zonas dañadas de este vial.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

- Instalación de cámaras de vigilancia 4.300 € (IVA incluido).

La instalación de cámaras de vigilancia facilita el control de la instalación por parte del personal de conserjería y se han mostrado como un sistema eficaz para evitar malos usos. Se pretende continuar instalando estos sistemas en aquellas instalaciones y espacios que carecen de ellos.

2.- Maquinaria instalaciones y utillaje

- Renovación maquinaria cardio y musculación gimnasios 22.000 € (IVA incluido)

El uso intensivo al que se ven sometidas las máquinas de los gimnasios (cardio y musculación) requieren, cuando las reparaciones son muy costosas y los aparatos ya cuentan con cierta antigüedad, de la sustitución por otras nuevas más fiables.

3.- Maquinaria instalaciones y utillaje piscinas climatizadas

- Adquisición de robot barrefondos 7.800 € (IVA incluido).

Este año, por primera vez, las piscinas climatizadas permanecen abiertas simultáneamente a las exteriores, lo que impide compatibilizar el uso del robot barrefondos. Así pues, se pretende adquirir un nuevo aparato de tal forma que cada piscina disponga de su robot para el mantenimiento diario.

4.- Mobiliario y enseres

- Adquisición mobiliario de Calistenia 15.000 € (IVA incluido)

Con el fin de complementar el parque de calistenia ubicado en el entorno del nuevo polideportivo de La Pola Siero, que en los últimos meses ha experimentado un notable incremento en su uso, se hace necesario instalar nuevos muebles que permitan la ejecución de técnicas gimnásticas diferentes

- Mobiliario deportivo (Canastas, porterías...) 4.000 € (IVA incluido)

La creación de un nuevo club de baloncesto que pretende asentarse en Lugones o La Fresneda nos obliga a adquirir canastas de baloncesto o minibasket adaptadas a la normativa vigente. Por otro lado, debe preverse la posibilidad de tener que sustituir alguna de las numerosas porterías de fútbol sala que hay en los polideportivos.

Tal como se ha indicado al comienzo de esta propuesta, una de las fuentes de financiación de estos aumentos de presupuesto mediante el suplemento de los créditos existentes, es el Remanente Líquido de Tesorería, y de la liquidación del ejercicio 2020 se desprende la existencia de un remanente líquido de tesorería suficiente para hacer frente a este aumento de gasto.

Por otro lado, a lo largo del ejercicio 2021 se ha producido un cambio de criterio respecto al tratamiento de las subvenciones nominativas previstas inicialmente en el presupuesto, considerándose más ajustada a la legalidad vigente la fórmula de convocatoria

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

pública frente a las subvenciones nominativas. No queriéndose reducir el importe destinado al apoyo a instituciones sin fines de lucro se propone destinar las cantidades inicialmente previstas al aumento de la convocatoria pública de subvenciones del ejercicio 2021

Es por ello, que se propone realizar un expediente de modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de crédito, por el importe y con el detalle que figura en el siguiente cuadro.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ECONOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342.00.632.00	Inversiones en edificios y otras construcciones	343.968,81	870.00	Remanente líquido de tesorería	392.768,81
342.00.623.00	Maquinaria instalaciones y utillaje	22.000,00			
342.10.623.00	Maquinaria instalaciones y utillaje piscinas climatizadas	7.800,00			
342.00.625.00	Mobiliario y enseres	19.000,00			
SUMA CAPÍTULO VI		392.768,81	SUMA CAPÍTULO VIII		392.768,81
SUMA EL SUPLEMENTO		392.768,81	SUMA LA FINANCIACIÓN		392.768,81

SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CLASIF	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
341.00- 489.00	Subvenciones	40.989,50	341.00-489.02	CARBAYIN MOTOR CLUB. RALLYE CARBAYÍN	900,00
			34100-489.09	SUBVENCION CLUB SIERO GASTOS FUNCIONAMIENTO	3.442,50
			34100-48912	SUBVENCION RAYO CARBAYIN	2.325,00
			34100-489.13	SUBVENCION BOLERA EL CHALUPU	450,00
			34100-489.16	SUBVENCION EL	6.750,00

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

			BERRON CF	
		34100-489.22	CLUB BALONCESTO SIERO- ESCUELAS DEPORTIVAS	2.925,00
		34100-489.23	CLUB AJEDREZ SIERO- ESCUELAS DEPORTIVAS	2.450,00
		34100-489.24	CLUB KAYAK SIERO- ESCUELAS DEPORTIVAS	1.080,00
		34100-489.25	ATLETICO LUGONES- ESCUELAS DEPORTIVAS	5.872,50
		34100-489.27	CLUB BALONMANO SIERO- ESCUELAS DEPORTIVAS	3.325,00
		34100-489.28	CLUB VOLEIBOL SIERO- ESCUELAS DEPORTIVAS	2.250,00
		34100-489.29	CLUB PATIN SIERO- ESCUELAS DEPORTIVAS	1.924,00
		34100-489.30	EL ROMANON- ESCUELAS DEPORTIVAS	3.958,00
		34100-489.44	SUBVENCION CLUB ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL SALA	1.687,50
		34100-489.45	SUBVENCION PEÑA BOXEO EL CARBAYU	750,00
		34100-489.46	SUBVENCION PEÑA BOLISTICA EL BICHE ESCUELAS DEPORTIVAS	900,00
	SUMA CAPÍTULO IV	40.989,50	SUMA BAJAS CAPÍTULO IV	40.989,50

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Segundo.- Exponer al público la propuesta de modificación de crédito nº 2/2021 del Patronato Deportivo Municipal, en su modalidad de Suplemento de Crédito, anteriormente aprobada inicialmente, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal, que tengan por conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación de crédito nº 2/2021, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de modificación de crédito nº 2/2021, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de modificación de crédito nº 2/2021 entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente modificación de crédito nº 2/2021 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo: Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 2/2021 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Bueno, brevemente. Nada que objetar en cuanto a lo que es la modificación. Recordar, no obstante, que le habíamos hecho al Equipo de Gobierno, una propuesta de inversión en una instalación deportiva, que era una pista para correr en el entorno de El Bayu, aprovechando, además, les obres que se van a realizar para el punto limpio. Y se hizo una pregunta que no va directamente...

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Bueno, tiene que ver con la modificación pero no es sobre la modificación en sí, sino, bueno, se trae el crédito de las subvenciones nominativas. Además por, bueno, pues por motivos perfectamente razonables y por las advertencias que se venían haciendo desde Intervención, nosotros ya habíamos insistido en que el número de subvenciones nominativas y la justificación que se daba para las mismas era excesivo y que, especialmente en el PDM, que había que cambiar el modelo. Lo que sí que querríamos saber, si no es ahora es que en, bueno, pues que se nos comente en el corto plazo, cómo se van a organizar ahora las subvenciones en el sentido de las escuelas deportivas. Si va a haber una línea de subvenciones propia para escuelas deportivas, aparte de la que tienen el resto de clubes, o si va a haber una única convocatoria general. Bueno, saber cómo, eso, cómo se van a financiar esas escuelas deportivas. Y, bueno, y aunque sea, como digo, no directamente afecte a la modificación de crédito como tal, creemos que es importante tenerlo en cuenta y saber cómo va a quedar. En cuanto a la modificación, como decía al principio, votaremos a favor.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Gracias, Edgar. ¿Alguien más quiere intervenir? Bueno, pues, viendo que no hay más intervenciones comentar que, bueno, ya que está Chus Abad en el Pleno, bueno, pues se toma nota de la petición para explicarlo en el próximo consejo rector, cómo se va a funcionar con las escuelas deportivas.”

4.- EXPEDIENTE PRE152001 - AYUNTAMIENTO DE SIERO – APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA Nº 37 DE PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.

Visto el expediente incoado para la aprobación de la ordenanza nº 37, de precio público por la prestación del servicio de comida a domicilio.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 23 de julio de 2021.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales y de atención a las personas e Infancia, de fecha 15 de junio de 2021, obrante en el expediente, de aprobación de la ordenanza nº 37, de precio público por la prestación el servicio de comida a domicilio, que a continuación se transcribe:

“Ante la próxima implantación del servicio de comida a domicilio a personas en necesidad, con el fin de fijar el precio por la prestación de dicho servicio, y una vez realizada la consulta

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

pública en la web municipal para recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados, desde esta Concejalía se propone la aprobación de la siguiente Ordenanza de Precio Público.

ORDENANZA DE PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.

ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO.

De conformidad con lo establecido en los artículo 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del Servicio de Comida a Domicilio.

ARTÍCULO 2º. – OBJETO.

Constituye el objeto de este precio público la contraprestación económica por la utilización, con carácter voluntario, del Servicio de Comida a Domicilio que presta el Ayuntamiento de Siero.

La prestación del servicio será solicitada por los interesados o por terceras personas en su representación y serán valoradas, con carácter previo, por los Servicios Sociales Municipales quienes fijarán las condiciones y si procede o no la concesión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- OBLIGACIÓN DE PAGO.

Están obligados al pago del precio público regulado por esta Ordenanza fiscal quienes reciban la prestación del Servicio de comida a Domicilio, naciendo ya la obligación del pago desde el día en que se inicie el servicio.

Serán sustitutos del beneficiario del servicio los herederos y, en su caso, las herencias yacentes o las personas o instituciones que tengan la obligación legal y/o pactada de atender a las personas usuarias del servicio.

ARTÍCULO 4º.- BENEFICIARIOS DEL SERVICIO.

Los que en cada momento recoja el Reglamento del Servicio.

ARTÍCULO 5º.- CUANTÍA.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza es de 6,40 € por menú servido, si bien sobre dicha tarifa se aplicarán las siguientes bonificaciones, en función de la capacidad económica de los sujetos que reciban el servicio, en referencia al IPREM en 14 pagas anuales en vigor.

El coste en el caso del medio menú, será la mitad del coste del menú completo.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

RENDA PER CÁPITA	BONIFICACIÓN	COSTE DEL MENU
HASTA 120% DEL IPREM	100 %	0
MAS DE 120% HASTA 130% DEL IPREM	80 %	1,28
MAS DE 130% HASTA 140 % DEL IPREM	70 %	1,92
MAS DE 140% HASTA 150% DEL IPREM	60 %	2,56
MAS DE 150% HASTA 160% DEL IPREM	50 %	3,2
MAS DE 160% HASTA 170% DEL IPREM	35 %	4,16
MAS DE 170% HASTA 180% DEL IPREM	20 %	5,12
MAS DE 180% HASTA 190%DEL IPREM	5 %	6,08
MAS DE 190%DEL IPREM	0 %	6,4

ARTÍCULO 6º.- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR.

El Ayuntamiento de Siero podrá prestar el Servicio a quienes lo demanden, previa valoración positiva de los Servicios Sociales Municipales, siempre que los solicitantes se comprometan al abono del precio público que les corresponda y, en todo caso, dentro de los límites presupuestarios destinados al efecto en cada ejercicio.

La capacidad económica de la unidad familiar conviviente, se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) En el caso de trabajadores por cuenta ajena, perceptores de renta mínima vital, pensionistas en cualquiera de sus modalidades, prestaciones por desempleo... se considerarán como ingresos los anuales netos correspondientes al ejercicio inmediato anterior.

b) En caso de trabajadores autónomos, se considerarán como ingresos anuales los netos deducidos conforme a la legislación reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio inmediato anterior, incrementada en el índice oficial de precios al consumo para el ejercicio de que se trate.

c) Para dinero en efectivo, depósitos o valores, el importe de su valor en euros en este momento. Si de la valoración del capital mobiliario de la unidad familiar o de convivencia resultase la existencia de depósitos bancarios u otros activos financieros de un importe igual o superior a 20.000 euros, por cada cuatro mil euros de capital mobiliario que excedan de esa cantidad, la determinación del porcentaje de aportación del usuario será la que corresponda a un tramo más por encima del resultante.

d) Para Bienes inmuebles de carácter urbano el 1,5 de su valor catastral.

e) Para Bienes de naturaleza Rústica se calculará aumentando en 6 el valor catastral y calculando el 2% a la cantidad resultante.

f) Se computaran como deducciones los gastos por alquiler o hipoteca de la vivienda.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Las esperanzas de vida se tomarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Hasta 40 años.....	36 años.
Desde 41 a 50 años.....	28 años.
Desde 51 a 60 años.....	20 años.
Desde 61 a 65 años.....	17 años.
Desde 66 a 70 años.....	14 años.
Desde 71 a 75 años.....	10 años.

La cuantía obtenida por la suma de los apartados c), d) y e) se divide por el número fijo siguiente que corresponda a la esperanza de vida:

Para una esperanza de vida de 36 años.....	16,546
Para una esperanza de vida de 28 años.....	14,898
Para una esperanza de vida de 20 años.....	12,462
Para una esperanza de vida de 17 años.....	11,274
Para una esperanza de vida de 14 años.....	9,898
Para una esperanza de vida de 10 años o menos.....	7,721

Dicha cuantía obtenida se suma a las que correspondan a los apartados a) y b), restando las que puedan corresponder al apartado f), para calcular la renta anual a imputar a la unidad familiar, y el resultado se dividirá entre el número de miembros que componen la unidad de convivencia.

Cuando se trate de personas que vivan solas, los ingresos se dividirán por 1,5 en compensación de gastos generales.

Anualmente por los Servicios Sociales se requerirá a los beneficiarios del Servicio para que justifiquen la situación económica de la unidad familiar, a los efectos de actualizar su renta per cápita y el precio público a abonar.

Es obligación del usuario del Servicio, comunicar a los Servicios Sociales Municipales las alteraciones de sus ingresos, dentro del plazo de un mes desde que se produzcan.

ARTÍCULO 7º.- FORMA DE PAGO.

El pago de este precio público se realizará con carácter mensual. Notificada el Alta en el Servicio, y por la simple aceptación de ésta, se autoriza al Ayuntamiento para el giro a la cuenta bancaria que se indique de las sucesivas mensualidades, a partir de los veinte días siguientes a la finalización del periodo, entendiéndose que incumplido dicho pago, la Administración puede hacer uso de la vía de apremio, en virtud de lo establecido en el artículo 46.3 del R.D. Legislativo 2/2004, en los términos establecidos en el art. 27.6 de la Ley 8/1989.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

En los supuestos en los que la cuota mensual sea inferior a 6,00€, se procederá a liquidar el precio público con carácter trimestral, semestral o anual, atendiendo en cada caso al importe acumulado, que será cargado en la cuenta bancaria que indique el usuario.

DISPOSICIÓN FINAL.”

Segundo.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles la aprobación inicial de la ordenanza nº 37, de precio público por prestación del servicio de comida a domicilio, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en los Tablones de Edictos municipales, así como en la página Web, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario; en caso de que se presentaran reclamaciones o sugerencias el Pleno Municipal resolverá aquellas presentadas dentro del plazo y procederá, en su caso, a la aprobación definitiva de la ordenanza nº 37, de precio público por prestación del servicio de comida a domicilio.

Cuarto.- La aprobación de la ordenanza nº 37, de precio público por prestación del servicio de comida, no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Bueno, voy a aprovechar este punto para dar nuestra explicación sobre también el punto número 5, que va un poco al hilo. Como sabéis, en el presupuesto del año para este año 2021, se llegó al acuerdo con los grupos que apoyaron el presupuesto de sacar este, bueno, este proyecto piloto de la comida a domicilio para mayores. Por tanto, en este punto lo que va es la ordenanza, la ordenanza que regula los precios que, como visteis va vinculado en función de la renta. En el siguiente punto se lleva el reglamento, que va a regular el servicio y, paralelamente, como os explicaba el otro día en comisión, ya está la licitación en curso para tener una empresa que es la que va a prestar el servicio. El contrato, aunque en el presupuesto se había dotado con treinta mil euros, se ha conseguido una subvención del Principado de Asturias de otros treinta mil euros y, por tanto, se va a licitar o se ha licitado, por un importe de sesenta mil euros. Digo, bueno, un poco por completar el expediente y aprovecho este punto para explicar también el siguiente. Nada más.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Buenos días a toes y a toos. Bueno, lo primero, queremos dáiles las gracias a Ana Nosti porque, bueno, realmente creemos que hizo una buena labor, que retomó esto que estaba aparcao y pudimos trabajar y proponer de forma constante pa que esto sea una realidad. Y, entonces, queremos eso, pues lo primero agradecéi el trabayu. Respecto a este servicio de comida a domicilio que vamos a aprobar, un poco, como comentaba Alberto ahora mismo, en un camín llargu que toavía nos queda por recorrer. Bueno, sentímonos parte importante de esto, ye una propuesta que llevamos haciendo años al Equipo de Gobierno, que esti año se recogió en los presupuestos y que, como decía, gracias a ese trabayu que hicimos en este últimu mes, conseguimos ajustar pa que se convierta en un derecho universal de les persones mayores que viven en Siero. Sí creemos que, bueno, que en esti recorrido que falta por facer tendremos que dir haciendo dellos ajustes pa, por ejemplo, que puedan entrar otras empresas pequeñas al serviciu. Y, bueno, sí que hay toavía recorrido pa meyoralu, también aumentar, como falábamos ahora, el presupuesto, porque creemos que hay que luchar por que llegue al mayor número de persones posible, que no haya una limitación económica. Pero encontrámonos muy orgullosos de que eso, de que hayamos generado un derecho a la ciudadanía de Siero. Por tanto, tanto en esti puntu como en el siguiente, que la intervención vale pa los dos, vamos a votar a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Bueno en, un poco en la misma línea. Vamos a votar a favor. Creemos que ye un servicio muy importante. Y bueno, ye verdad que nosotros no estuvimos en el acuerdo presupuestario, pero ye un tema que llevábamos también en el programa electoral y que creemos muy positivo que se ponga en marcha. Respecto a lo que es la ordenanza fiscal, nada que decir, bueno, es progresivo, el pago y, por tanto, creemos que justo. Y, en cuanto al reglamento, pues habrá que ir puliendo detalles cuando se ponga el, en marcha el servicio. Pero, bueno, creemos que es un muy buen punto de partida y esperemos que esta experiencia piloto sea, bueno, satisfactoria y quede de manera definitiva, implantado en el municipio el servicio. Sin más, vamos a votar a favor.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Madrid Romero:

“Buenos días a todos. Bueno, nuestro grupo, en este punto, sí que nos gustaría felicitar a la anterior concejal delegada de Servicios Sociales, Natividad, por el trabajo realizado, al grupo que lo presentó, Somos y, bueno, evidentemente, a todos los técnicos que estuvieron detrás de la ejecución. Por nuestra parte, desde nuestro grupo municipal, agradecer a Somos, pues eso, sobre todo a ellos, la propuesta. Y estamos de acuerdo en los dos puntos que nos presentan, tanto en la ordenanza y en los precios que se establecen para dar el servicio de la comida a domicilio, como con el reglamento. Y, bueno, es que desde nuestro punto de vista es importante que podamos devolver al ciudadano al menos una parte de lo que ya está pagando con los impuestos, en forma de servicio, que puede llegar a ser tan necesario. Son muchas las personas que, por desgracia, pueden necesitar este servicio y es algo que desde el ayuntamiento no dejamos, no debemos dejar de atender. Es importante que no se excluya a ninguna persona del programa por su capacidad económica, dado que cuando una persona solicita esta ayuda normalmente es porque, bueno, o tiene problemas para cocinar o bien nunca lo hizo y, ahora, a ciertas edades lo ven casi imposible, bien porque tengan alguna enfermedad que les dificulte estar,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

hacer esta labor a diario. Hay miles de razones por las que una persona puede llegar a necesitar este servicio y, desde luego, entendemos que es una labor de todos escucharles, comprenderles y atenderles, a las demandas de nuestros vecinos. Por todo lo expuesto, tanto en este punto como en el siguiente, nuestro voto va a ser favorable.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX Siero, Sr. Álvarez Álvarez:

“Bueno, nosotros, debido a la importancia de la aprobación de esta ordenanza, ya nos posicionamos en comisión con voto favorable y seguimos ratificando el voto favorable en Pleno.”

5.- EXPEDIENTE 6115M01D. AYUNTAMIENTO DE SIERO. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO EN SIERO.

Visto el expediente incoado para la aprobación del Reglamento del Servicio de comida a domicilio en Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de julio de 2021, obrante en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad: Aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales y de atención a las personas e infancia, de fecha 16 de julio de 2021, obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA CONCEJALIA

Resultando que se ha incoado expediente para aprobar Reglamento del servicio de comida a domicilio.

Considerando que en aplicación del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consta en el expediente trámite relativo a consulta pública previa a la elaboración del reglamento del servicio de comida a domicilio en Siero, así como de la ordenanza reguladora del precio público del servicio de comida a domicilio en Siero.

Visto informe jurídico obrante en el expediente emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Siero de fecha seis de julio de dos mil veintiuno.

Visto informe de la Interventora Municipal obrante en el expediente de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Desde la Concejalía Delegada del Área de Políticas Sociales, atención a las personas e infancia se propone a la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento del servicio de comida a domicilio en Siero, cuyo texto figura en el Anexo I, el cual se adjunta.

Segundo.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en los Tablones de Edictos municipales, así como en la página Web, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario; en caso de que se presentaran reclamaciones o sugerencias el Pleno Municipal resolverá aquellas presentadas dentro del plazo y procederá, en su caso, a la aprobación definitiva del Reglamento.

Cuarto.- El reglamento del servicio de comida a domicilio en Siero obrante en el expediente no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“En el punto siguiente, aunque algunos habéis intervenido, es el punto 61115M01D, Ayuntamiento de Siero, aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Comida a Domicilio del Ayuntamiento de Siero, Felipe... Sí.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Aquí había habido unanimidad en la comisión, no sé si alguien quiere intervenir. Bueno, yo creo que ya, prácticamente todos explicasteis el punto, en el punto anterior, vuestro punto de vista sobre este Reglamento. Hay unanimidad.”

6.- EXPEDIENTE 22314M00S - PLATAFORMA VECINAL CAMPO TIRO – SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Álvarez Vázquez y Cuadriello González y de los Sres. Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Nava Palacio, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **veinte votos a favor** de PSOE, PP,IU-IX, VOX SIERO, FORO y PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA); **ningún voto en contra**; y la abstención de las Sras. Martín Velasco, Madrid Romero y Serna Mena y del Sr. Pintado Piquero (total **cuatro abstenciones** de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y SOMOS SIERO): Aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo y promoción económica, Patrimonio y Servicios Públicos Digitales e Innovación, de fecha 3 de junio de 2021, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 14 de junio de 2021, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente incoado a instancia de doña María Dolores Fernández Díaz, en nombre propio y en nombre y representación de la Plataforma Vecinal contra el Campo de Tiro de La Parte, Siero, solicitando iniciar Procedimiento de Revisión de Oficio de Actos Nulos de conformidad con el art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas respecto del Acuerdo Plenario de Aprobación del Inventario de Caminos Municipales de fecha 26 de enero de 2017, por el que se aprueba definitivamente el Inventario de Caminos Municipales de Siero.

Vista la documentación aportada y los informes emitidos, así como la propuesta formulada por el instructor del expediente, en la que se propone la desestimación de la solicitud de declaración de nulidad de acuerdo plenario presentada.

Visto el dictamen emitido por el Consejo Consultivo del Principado de Asturias, en sesión celebrada por el pleno de este órgano el día 6 de mayo de 2021, que señala lo siguiente en la consideración quinta (dictamen núm. 76/2021)

"Entrando en el fondo del asunto, para la correcta valoración del supuesto que analizamos debemos partir de una consideración de tipo general, y es que la revisión de oficio, regulada en el capítulo I del título V de la LPAC, constituye un procedimiento excepcional, puesto que este instrumento sitúa a la Administración en una posición de privilegio, al poder por sí misma, sin intervención judicial y en cualquier momento, revisar disposiciones y actos suyos viciados de nulidad.

En este caso, se somete a dictamen un procedimiento de revisión de oficio, iniciado a solicitud de parte interesada, en el que sus promotores pretenden la declaración de nulidad del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Siero el 26 de enero de 2017, por el que se aprueba definitivamente el Inventario de Caminos Municipales de Siero.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

La causa de nulidad invocada es la establecida en el apartado e) del artículo 47.1 de la LPAC, que señala que son nulos de pleno derecho los actos "dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido". Para la concreción del procedimiento que entienden omitido, los solicitantes se remiten al expediente de "alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales" previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Afirman los promotores de la declaración de nulidad del Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2017, por el que se aprueba de manera definitiva el Inventario de Caminos Municipales de Siero, que tal y como ha resultado aprobado uno de estos caminos -en concreto, el camino sito en Tiroco y denominado en el Inventario de Caminos 9015-F5G5P95-295657- supone una desafectación tácita del camino en su trazado inicial, al mismo tiempo que, con respecto al nuevo trazado definitivamente aprobado, la adquisición de un terreno a título oneroso o permuta sin tramitación de ningún tipo y carente de afectación expresa.

Sin embargo, conviene aclarar que esta afirmación de los interesados, en el sentido de que tras la aprobación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Siero el 26 de enero de 2017, cuya revisión de oficio promueven, habría producido un cambio en la calificación como demanial de parte de un camino municipal -en concreto 80 metros en línea recta para el nuevo trazado, frente a los 130 metros totales del antiguo trazado, de los cuales 87 eran una curva y los 43 restantes se encuentran en la actualidad "cerrados y perdidos"-, no se corresponde con el valor que nuestros tribunales vienen confiriendo a este tipo de instrumentos -los catálogos o inventarios de caminos municipales-, y en especial en relación a su incapacidad, por sí solos, para determinar la demanialidad, o no, de unos concretos bienes.

Al respecto, resulta notablemente esclarecedor lo razonado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en la Sentencia de 23 de febrero de 2010 -ECLI:ES:TSJEXT:2010:574-, en la que se recuerda que "el Tribunal Supremo ha señalado, en relación a los inventarios de bienes municipales (lo cual es aplicable al catálogo de caminos públicos pues su naturaleza y finalidad es la misma) que "el Inventario Municipal es un mero registro administrativo que, por sí solo, ni prueba, ni crea, ni constituye derecho alguno a favor de las Corporaciones, siendo más bien un libro que sirve de recordatorio constante para que la Corporación ejercite oportunamente las facultades que le correspondan" (...). Su única trascendencia, es, por consiguiente, crear una apariencia de demanialidad, que no prejuzga las acciones ante el orden jurisdiccional civil, que es a quien (...) compete pronunciarse sobre la definitiva propiedad de tales bienes. La jurisprudencia también ha establecido que, para considerar correcta la inclusión de un bien en el Inventario Municipal (igualmente trasladable, por su naturaleza, al Catálogo de Caminos Públicos de una Corporación Local), es suficiente la simple existencia de indicios de que los bienes tienen naturaleza pública, sin necesidad de una prueba acabada o fehaciente de dicha titularidad, y ello por cuanto la inclusión de un bien a dicho inventario (o catálogo) no tiene carácter "constitutivo", es decir ni supone adquisición dominical alguna, ni el hecho

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

de que no estén incluidos algunos bienes en el mismo supone que no pueda ostentar sobre estos la Administración algún derecho”.

Aplicado lo anterior al supuesto que nos ocupa, debe rechazarse el planteamiento de los promotores de la revisión de oficio, en el sentido de que el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Siero de 26 de enero de 2017, por el que se aprueba definitivamente el Inventario de Caminos Municipales de Siero, pudiera estar incurso en causa de nulidad radical al amparo de lo establecido en el apartado e) del artículo 47.1 de la LPAC, que señala que son nulos de pleno derecho los actos “dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido”, por no haberse observado el expediente de “alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales” previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Sin embargo, el expediente que se dice omitido no resulta de aplicación al procedimiento de aprobación de los inventarios o catálogos, que por sí solos resultan insuficientes, en el sentido de la doctrina jurisprudencial que acabamos de recoger, para alterar la calificación jurídica como demanial, o no, de un determinado bien; aspecto este reservado, según esta misma jurisprudencia, al orden jurisdiccional civil, que es a quien compete pronunciarse sobre la definitiva propiedad de tales bienes.

Hecha esta aclaración anticipamos ya que, a la vista del planteamiento de los promotores de la revisión de oficio, la solicitud instada no puede prosperar.

Como hemos señalado, los promotores de la presente revisión de oficio acuden para fundamentar su pretensión a la causa establecida en el apartado e) del artículo 47.1 de la LPAC, conforme a la cual son nulos de pleno derecho los actos “dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido”; términos que nos remiten a los supuestos en que falte por completo, de un modo manifiesto y terminante, el procedimiento obligado para elaborar el correspondiente acto administrativo, sin que la mera omisión de un trámite constituya necesariamente por sí sola un vicio de nulidad, tal y como viene reiterando la jurisprudencia.

Pues bien, basta una simple lectura de los antecedentes de hecho que se recogen en la solicitud de inicio del procedimiento de revisión de oficio para constatar que ese procedimiento, lejos de haber sido omitido, sí que existe, lo que impide apreciar que el acuerdo cuya declaración de nulidad se postula haya sido dictado “prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido”.

Como hemos señalado, “mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Siero en sesión celebrada con fecha 15 de octubre de 2010, se aprobó inicialmente el Inventario de Caminos Municipales de Siero (...). Concedido plazo de alegaciones por treinta días, se presenta una (...) en la que se solicita que se considere público el camino con código 9015, que aparece como ‘Camino nuevo’, indicando que es un cambio de trazado que hizo un particular (...). Con fecha 20 de febrero de 2015, el I. T. en Topografía del Ayuntamiento emite informe proponiendo ‘la estimación de las alegaciones formuladas (...), lo que supone la alteración en el Inventario de Caminos municipales aprobado inicialmente, en cuanto a la consideración como público del tramo del camino 9015 que aparece como «camino nuevo» (...), en sustitución del tramo antiguo (...). El Pleno municipal, en sesión (...) celebrada el día 26 de enero de 2017, adoptó acuerdo por el que se aprueba

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

definitivamente el Inventario de Caminos Municipales de Siero, con las modificaciones sobre el documento de aprobación inicial derivadas tanto de las alegaciones formuladas por los interesados en el periodo de información pública, como de los informes técnicos obrantes en el expediente”.

Esto es, hay una aprobación inicial, un periodo de alegaciones, un informe sobre las alegaciones presentadas y una aprobación definitiva. Nada más lejos de una total ausencia de procedimiento.

A la misma conclusión llega la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en la Sentencia de 20 de noviembre de 2020. Recordemos que por los promotores de la presente revisión de oficio ya había sido ejercitada una pretensión similar anteriormente. Pretensión que, tal y como informa el Jefe de la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Siero, fue inadmitida por Resolución de 2 de enero de 2019 de la Concejala Delegada en Materia de Patrimonio. Pues bien, tal y como mencionamos, impugnada en vía jurisdiccional esta resolución de inadmisión el recurso fue desestimado por Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 5 de Oviedo de 13 de marzo de 2020. Planteado recurso de apelación frente a la misma, el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias lo desestima el 20 de noviembre de 2020. Como ya se ha indicado, el motivo de la inadmisión en vía administrativa de la anterior revisión de oficio -confirmada en vía jurisdiccional- era que la plataforma vecinal no había concretado en aquella primera ocasión en cuál de los casos de nulidad de los previstos en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fundamentaba su pretensión. Pues bien, en la Sentencia de 20 de noviembre de 2020 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias no duda en afirmar que el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Siero el 26 de enero de 2017, por el que se aprueba definitivamente el Inventario de Caminos Municipales de Siero, "está precedido de la tramitación de un expediente administrativo frente al que ninguna irregularidad se plantea, no existiendo por tanto la pretendida ausencia total y absoluta del procedimiento, siendo el acuerdo publicado en el BOPA”.

Considerando que el citado órgano consultivo concluye el mencionado dictamen señalando que *en mérito a la expuesto, no concurriendo la causa de nulidad invocada por doña María Dolores Fernández Díaz, en nombre propio y en nombre y representación de la Plataforma Vecinal contra el Campo de Tiro de La Parte, no procede la declaración de nulidad de pleno derecho del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Siero el 26 de enero de 2017, por el que se aprueba definitivamente el Inventario de Caminos Municipales de Siero.*

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“Desestimar la solicitud de declaración de nulidad del acuerdo plenario de aprobación del Inventario de Caminos Municipales, de fecha 26 de enero de 2017, por cuanto no se aprecia que dicho acuerdo haya sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, ni resulta afectado por los demás supuestos previstos en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

el artículo 47.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por los motivos expuestos.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Entendemos perfectamente las explicaciones que se dan, pero tampoco ye menos cierto que la reclamación, que faen les vecines y los vecinos de, sobre esa zona, sí tienen base pa reclamala y además ye mucho más que reclamar un camín, por la implicación que pue tener en el desarrollu de la zona el que ese camín pase por donde sería ahora o por donde ellos defienden que siempre pasó y que realmente siempre estuvo ahí. Por to ello creemos que sí que ye que ye cierto que no ha lugar a esta petición que hacen ahora, pero también que tienen razón en pedinos que hagamos algo. Por to ello, vamos a abstenenos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sr. Cosío García:

“Un poco en la línea que decía Javier ahora, bueno, desde nuestro grupo hemos estado con los vecinos, digamos, históricamente, en todo el desarrollo de lo que fue el, o de lo que pretende ser el campo de tiro ahí, en La Parte, y entendemos también que, bueno, que la denegación, digamos, o el rechazo a esta alegación al Inventario de Caminos. No obstante, querriamos que se nos confirme, como se nos dijo en comisión que, en paralelo sí hay un expediente que alega sobre el camino en concreto y no sobre el inventario de caminos, porque así lo entendimos en comisión. Si fuese así, creemos que, efectivamente, hay que revisar ese camino en concreto y, bueno, pues que se haga en ese expediente, no tendremos, no tendríamos problema en votar a favor de este rechazo. No obstante, querriamos, como digo, que se nos confirme que, efectivamente, los vecinos han iniciado en paralelo a este, una petición, una, o han hecho una alegación contra el camino concreto que, vamos, que hay en disputa. Gracias.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Bueno, Aida, no sé si quieres comentar algo. Yo por lo que, vamos, por lo que participé en la Comisión de Hacienda, lógicamente se abre un expediente en el momento que hay una nueva petición, fue lo que explicó Aida, que había estado con los vecinos y que iban a presentar un escrito, bueno, pues no alegando contra todo el Inventario de Caminos, sino, bueno, pues exponiendo las dudas que tenían sobre ese camino en particular. No sé, Aida, si llegaron ya a presentarlo. No sé, no lo sé. Si quieres, abre el micro y si, por si quieres comentar algo.”

Intervención de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Nuño Palacio:

“Lo que comentábamos en comisión, ya hay otro expediente abierto. Porque yo también estuve con ellos y ellos mismos también entendían que, realmente, esta petición que habían hecho no era la más idónea y ya presentaron otra más específica.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

7.- EXPEDIENTE 221132001.- ASOCIACIÓN CULTURAL EL LLAVADERU.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE SIERO A D. JOSE IGNACIO FONSECA ALONSO

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad: Aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 18 de septiembre de 2020, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión económica y presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 5 de octubre de 2020, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente incoado para el nombramiento de D. José Ignacio Fonseca Alonso como “Hijo Predilecto de Siero”.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- La Asociación Cultural El Llavaderu, en escrito de fecha 15 de mayo de 2019, propuso otorgar el título de “Hijo Predilecto de Siero” a D. José Ignacio Fonseca Alonso (Nacho Fonseca).

En el escrito, antes referenciado, se ponen de manifiesto los motivos que sustentan la propuesta, indicándose en el mismo los méritos y actividades llevados a cabo por D. José Ignacio Fonseca Alonso en los últimos veinticinco años, tanto en el campo musical como en el de la cultura en general, en nuestro concejo. Al escrito se acompañan 535 firmas de apoyo a la propuesta, así como escritos de diversas entidades y asociaciones de Siero y de otros lugares que también apoyan la misma como: la Asociación Sociedad “Siero Musical”; La Sociedad Sierense de Amigos de la Música; la Federación Coral Asturiana (FECORA); el Grupo Folclórico y de Investigación El Ventolín; el Grupo Cultural y Recreativo San Pelayo (Los Cascaos); la Asociación Pro-Órgano de La Pola Siero; la Academia de la Llingua Asturiana; la Fundación Nuberu; la Escuela de Fútbol Sala de Siero; la Asociación La Isla de Siero F.S.; el CEIP Xentiquina.Lieres-Solvay y la Asociación Intérpretes Canción Asturiana.

Segunda.- Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de noviembre de 2019, se incoó expediente para el nombramiento de D. José Ignacio Fonseca Alonso como “Hijo Predilecto de Siero”, designando instructor del mismo al Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, D. Alberto Pajares San Miguel, en los términos establecidos en el artículo 36 del Reglamento de Protocolo y de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Siero, que regula el procedimiento para la concesión de los mismos.

Tercera.- Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 35, de 20 de febrero de 2020, así como en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de La Pola Siero y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, se sometió a información pública por un plazo de veinte días la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Propuesta de nombramiento de D. José Ignacio Fonseca Alonso, como “Hijo Predilecto de Siero”, sin que durante ese plazo se presentara reclamación o alegación alguna a la misma, según se acredita mediante certificado del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2020, obrante en el expediente.

Cuarta.-El artículo 29 del Reglamento de Honores y Distinciones prevé que la concesión de nombramiento de “Hijo Predilecto de Siero”, solo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en Siero o acreditando la residencia en el Concejo desde el nacimiento, hayan destacado de forma extraordinaria por sus cualidades o méritos personales o por los extraordinarios servicios prestados en beneficio u honor del municipio y que hayan alcanzado consideración indiscutible en el concepto público, debiendo recaer en aquellas personas que, además, de reunir las condiciones exigidas con carácter general, mantengan una vinculación íntima y continuada con la vida local, que les una estrechamente a la comunidad.

Quinta.- Son muchos los méritos que ha acumulado D. José Ignacio Fonseca Alonso a lo largo de su vida para recibir este reconocimiento, maestro jubilado, especialista en Filología, Lengua Asturiana y Educación Musical, académico de la Llingua Asturiana y creador y director de grupos de música para niños como Seliquín y Xentiquina.

Su obra creadora musical es enorme, con varios discos de canciones de creación propia para niños y niñas, habiendo publicado hasta 110 canciones infantiles. Son suyos varios discos de canción tradicional asturiana, adaptados como material escolar; tiene también un número importante de trabajos musicales publicados en distintos ámbitos. Del mismo modo ha publicado y participado en diversos libros dentro del ámbito musical, especialmente para niños en el ámbito didáctico.

Autor del musical para niños “Nora, Mauro y los sueños”, estrenado en Mayo de 2014 en el Auditorio de la Universidad Laboral de Gijón y que ha sido representado también en Granada y en la Pola Siero, habiendo sido reconocido ampliamente por su labor musical con los siguientes premios:

- Vecino Honorífico de Porrúa, Llanes (1987)
- Premio “Andrés Solar” (1987) a su trabajo musical para niños “Seliquín”
- Urogallos de Bronce del Centro Asturiano de Madrid por su labor en el campo de la música para niños (1991-2009)
- IV Distintivo a la Investigación Folclórica “Fini Suárez” (Mieres-2004)
- Insignia de plata del Grupo Folclórico y de Investigación El Ventolín (2008)
- Mejor canción en lengua asturiana en la XIII Edición de los Premios de la Música (SGAE) (2009)
- “Gaita de oro” (2014) de la Banda de Gaitas de Castrillón
- Premio “Axuntábense” (2015) Federación Coral Asturiana

Del mismo modo, caben destacar otros reconocimientos como:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

- Personaje del Año en La Pola Siero (Soc. Fest. -1996)
- Pregonero de las Fiestas del Carmín (2003)
- Colaboraciones en monográficos de la revista Cultures (ALLA):
 - La hierba en Siero
 - La matanza en el concejo de Siero
 - Organización del espacio agrario en Siero
 - La sidra en Lieres
 - Las fiestas en La Pola (Seiro)
 - La pesca en Siero
 - La caza en Siero
 - Los bolos y otros juegos en Siero
- 1 er Premio V Edición del Certamen de Relatos Cortos “Valentín Palacio” (2010)
- 1 er Premio VII Concurso Microrrelatos de Pesca del Bajo Nalón (2011)
- 1 er Premio XIV Concurso Cuentos por la Oficialidad (Concejo Bimenes-2011)
- Personaje del año en La Pola Siero (Asoc. Amigos del Roble, 2012)

A la luz de lo anteriormente señalado, resultan incontestables las cualidades y valores que justifican la presente distinción para D. José Ignacio Fonseca Alonso, que siempre ha mostrado en todos sus trabajos y actividades un gran amor y vinculación con Siero, siendo sin duda alguna, uno de los mayores referentes del mundo musical y cultural de nuestro Concejo, destacando asimismo su incansable labor en pro de la Llingua Asturiana.

Por todo lo expuesto,

SE PROPONE al Pleno Municipal que adopte el acuerdo de nombramiento de D. José Ignacio Fonseca Alonso como “Hijo Predilecto de Siero”.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Hay una petición de palabra, de Florentina Cuadrillo. Buenos días, Florentina. Hola, buenos días. Tiene usted la palabra. Gracias.”

Intervención de la Sra. Florentina Cuadrillo, representante de la Asociación Cultural El Llavaderu, impulsores de la candidatura de Nacho Fonseca como Hijo Predilecto de Siero:

“Es que estaba, tenía retraso en la emisión de Youtube, lo siento. Buenos días. Bueno, hoy ye un día pa felicitate y reconocer públicamente los méritos de un vecin, de un amigo, siempre presta. Aunque bien ye verdá que debió de ser haz bien de tiempo, desde mayo de 2019, los trámites pa que llegare este punto en que se decide por fin, en Plenu, que Nacho Fonseca sea fíu predilectu de Siero. Ye más importante de lo que parece que una sociedad sepa valorar la labor de personas

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

comprometidos con la cultura y la llingua propias. Y aunque no voi a repetir los méritos de Nacho, bien conocidos y mencionados, sí me prestaría destacar el trabayu educativo y divulgativu de Nacho. Y también, la suya collaboración entusiasta en cantidad de iniciativas culturales de Siero. Por eso, fue fácil, recoyer apoyos de muchas persones y colectivos. La Asociación El Llevaderu, nada más xugó'l papel de entamador de la iniciativa. Quisiera agradecer a to la xente que se sumó y también a todo el mundo que la respalda. Pero que no llegó a firmarla por la capacidad limitada de la nostra asociación para llegar a ello. Mencionar de algunos colectivos que nos fixeren llegar la so preocupación por la tardanza en la resolución de la iniciativa del Llevaderu, que en parte está justificada por la situación pandémica del último año. Como la sociedad Siero Musical, el Grupo de Investigación Folklórica El Ventolín, la Asociación Sierense de amigos de la música, la Asociación pro-órgano, el Colectivo Xientiquina o el grupo Los Cascaos, entre otros. Lo dicho, felicidades a toda la xente de Siero y muchas gracias a Nacho Fonseca por so llabor, por so compromiso y la so dedicación. Y gracias por la oportunidad de dar al Llevaderu de dar las gracias públicamente.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Muchas gracias, Florentina.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Bueno, lo primero, day les gracias a las persones y asociaciones que hicieron realidad el llegar hasta aquí. Y luego, de Nacho, decía fai tiempo y oyía que a lo largo de la so carrera que recibí muchos galardones y que buena parte del mérito correspondía a los neños que cantaban en el coro y que sin ellos sería un desconociu. Años de alguien que lleva treinta y ocho trayando na escuela pública y en na so defensa. De alguien que, en el año 87, fizo el grupo musical Xentiquina y formó en la música en asturiano a más de doscientos neños y neñes de Lieres, con los que grabó y publicó varios discos. De alguien que ye miembro de número de la academia de la llingua asturiana y tien de ellos trayos publicados sobre Siero. De alguien como Nacho Fonseca, creemos que tien méritos de sobra para esta reconocencia y ye un orgullo poder votalo hoy aquí pa que sía fíu predilectu del nuesu conceyu. Day la enhorabuena a Nacho y da-y les gracias por todo lo que fixo y fai per esti país.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Muchas gracias a la Asociación El Llevaderu, en primer lugar, por haber presentado esta iniciativa, que creemos ye de xusticia. Como decía Florentina ahora, no ye una cuestión de numerar los méritos de Nacho, que además son hiperconocidos. Sí que queremos destacar, no obstante, como facía también el voceru de Somos, la so llabor educativa, la so llabor del campo de la música y del trabayu con los neños y las neñes. Y sobre todo también la recuperación y la defensa, la llabor en la recuperación y la defensa de la llingua asturiana que Nacho lleva haciendo dende va muchos años. Creemos que Nacho ye una persona que auna todes les característiques que tien que tener un fíu o una fía predilecta de este conceyu, tamás concita un consensu que poques persones pueden concitar alrededor suyu. Y, por tanto, como decían antes, fase xusticia hoy con la aprobación, esperamos tal y como pasó en comisión, del nombramiento de Nacho como fíu predilectu. Ennorabona a Nacho y a toda la suya familia. Sabemos que ye un reconocimiento que les presta abondo y desde el Grupo Municipal de Izquierda Xunida, agradecer una vez más el suo llabor.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX Siero, Sr. Álvarez Álvarez:

“Bueno, nosotros vamos a votar a favor de esto. Nos parece que es un reconocimiento más que meritorio y necesario. Pero bueno, hay que valorar más cosas y datos, no solo aprovechar el tema del bable, de la lengua asturiana, que ya veo que aprovecharon bastante bien los dos grupos anteriores para intentar hablar un bable que no es el cierto. O sea, porque bastante bien se entendía. Entonces, si vamos a defender esta postura solo por el bable, no la apoyaríamos. Vamos a apoyar la postura por muchos más méritos que ha realizado Nacho y por ser un sierense de pro. O sea, nuestro voto va a ser favorable.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Por nuestra parte, agradecer la participación de Florentina y suscribimos las palabras del resto de grupos. Como sabéis, cuando se había llevado a comisión y se hizo la exposición pública en el BOPA fue el día 20 de febrero de 2020, creo que eran treinta días en exposición pública. Después, sabéis lo que vino a partir del día 12 de marzo, el estado de alarma, y fue por lo que se había paralizado el expediente, que, bueno, la familia sí que ha pedido que se retomara el tema que, bueno, teníamos nuestras dudas, porque, bueno, quizás tampoco... Sí que queríamos darle el tratamiento que merecía un nombramiento de hijo predilecto, y no en una situación de pandemia. Pero bueno, viendo que, bueno, parece que esto está echando a andar con los problemas que hay. Pues bueno, se ha podido retomar el expediente. Y agradecemos, además, que este nombramiento sea como tiene que ser, que es por unanimidad. Felicitar a Nacho, y esperamos poder hacer pronto lo que es el acto conmemorativo del nombramiento. Entiendo que hay unanimidad en la propuesta.”

➤ **PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.**

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS. DAR CUENTA.

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 21 de junio al 25 de julio de 2021.**

. Resoluciones de comunicación específica

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2021):

De fecha 25 de junio de 2021.-

- Cesar como Concejala miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero a Dña. Ana Rosa Nosti Ortea y nombrar Concejala miembro de la misma a Dña. M^a Natividad Álvarez Lario.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

- Adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ARTURO MESA, el contrato del servicio de desbroce de caminos públicos en el término municipal de Siero.
- Adjudicar a OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA), el contrato de las obras de urbanización de Bulevar en Lugones, Fase III.
- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por error material en el acuerdo de modificación del contrato del Servicio de Telefonía, fija y datos del ayuntamiento de Siero, del PDM y de la FMC.
- Iniciar expediente de modificación contractual del contrato de servicio de limpieza de edificios municipales y centros escolares.
- Denegar solicitud presentada por D. JUAN M.N.R, en representación de DOMONOVA XXI, SL., de intercambiar parcelas catastrales de su propiedad en su calificación.
- Aprobar inicialmente el Proyecto de delimitación de unidad y normalización de fincas Calles F y E del Polígono de Proni, promovido por CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA.
- Admitir las solicitudes y denegar las solicitudes en la convocatoria de ayudas directas a empresas del Concejo de Siero afectadas por la crisis de La Covid-19; y conceder un plazo para la realización de alegaciones.
- Entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2020 a las Asociaciones de Comerciantes del Concejo de Siero. Año 2020.
- Aprobar la convocatoria, de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Comerciantes del Concejo de Siero, ejercicio 2021
- Aprobar suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas Parroquial San Pedro Apóstol para atención a familias en La Pola Siero.
- Aprobar la suscripción de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas Parroquial de San Martín de La Carrera (El Berrón).

De fecha 2 de julio de 2021.-

- Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en la contratación de las obras de construcción de Glorieta en la N-634, en el acceso Oeste a El Berrón, Siero.
- Autorizar a SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SL, la subcontratación parcial en el contrato de servicios de limpieza de edificios municipales y centros escolares.
- Adjudicación del contrato por lotes de las obras de reforma de instalación eléctrica de baja tensión de enlace e interior para C.P. Los Campones en el Berrón, en C.P. La Xentiquina en Lieres, C.P. Sta. Bárbara en Lugones C.P. Peña Careses en La Pola Siero.
- Licencia de instalación presentada por INTERMEDICACIÓN ING. DESARROLLOS INM. TRUCSA BAGIA S.L. para grúa torre para ejecución de 16 viviendas unifamiliares.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

- Aprobar la Separata-Fase I del Proyecto de Urbanización de la Unidad Funcional nº 13 de La Fresneda, promovida por PJR Gestión S.L.

De fecha 9 de julio de 2021.-

- Acordar segunda y última prórroga anual del contrato del servicio con suministro e instalación y/o reparación de todos los elementos propios de la señalización horizontal y vertical del concejo.

- Aprobación de pliegos para la contratación de las obras de saneamiento en la zona de Llames, en Granda (Siero).

- Otorgar a EQUIPAMIENTOS LADEIRAS, S.L. licencia de instalación y de obras de Centro de Lavado de Vehículos en Granda.

- Informar favorablemente la licencia solicitada pro LIONS BEER, S.L. para obras y apertura de nave para fábrica de bebidas, tostadero en café, oficinas, cafetería-bar-restaurante, tienda gourmet, actividades culturales y café-teatro en el Polígono Industrial Águila del Nora, en Colloto.

- Aprobar la suscripción de convenio de Colaboración para cesión del sistema de video vigilancia al Ayuntamiento de Siero, para cesión de imágenes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

De fecha 16 de julio de 2021.-

- Aprobar la adjudicación del contrato de las obras de saneamiento de Ñora y Merún, en La Carrera (Siero).

- Otorgar a CK SENIOR GESTIÓN S.L. licencia de instalación y de obras de RESIDENCIA DE MAYORES en La Pola Siero.

- Informar favorablemente la solicitud presentada por HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U. licencia de instalación y obras de Centro de Seccionamiento "Amazon Bobes".

- Conceder licencia de obras a SIMETRIA GESTION Y PROYECTOS SL, para reforma y ampliación de la planta sótano del parking de IKEA.

- Informar favorablemente la solicitud presentada por D. José Manuel Rodríguez Valdés, en representación de VALLINA RODRÍGUEZ CARS S.L.

- Admitir las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente las ayudas directas a empresas del concejo de Siero, afectadas por la crisis de la Covid-19. Proyecto "Siero Ayuda".

- Iniciar expediente de modificación del contrato de servicios para lectura de contadores de agua mediante la implantación de una red fija de comunicaciones de telelectura.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

- Inicia la tramitación para la segunda y última prórroga anual del contrato del servicio con suministro e instalación de todos los elementos propios de la señalización horizontal y vertical del concejo.
- Iniciar expediente de contratación de las obras de construcción de Glorieta en la N-634, en el acceso Oeste a El Berrón (Siero).
- Conceder licencia de obras a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO MARQUESA DE CANILLEJAS, 40, de La Pola Siero para reforma de portal de acceso al edificio.
- Conceder licencia de obras INMOGESTION ASTUR, S.L. para adecuación de local comercial para asesoría y oficinas en C/Santa Isabel, 3, bajo, de Lugones.
- Adecuación de nave industrial para almacén de productos de parafarmacia en el Polígono de Proni, en Tiñana (Siero).
- Conceder licencia de obras a CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, para reforma de instalación eléctrica del Colegio Público Hermanos Arregui de La Pola Siero.
- Conceder licencia de obras a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BALUIS, S.L. para ampliación de espacio para almacén deportivo en el Colegio Público El Carbayu, DE Lugones.
- Conceder licencia de obras a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN para la reforma de la instalación eléctrica en el Colegio Público La Ería de Lugones.
- Aprobar la suscripción de convenio de colaboración entre la SOCIEDAD SIERO MUSICAL y el Ayuntamiento de Siero, para canalizar la subvención nominativa consignada.
- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas en el Servicio de limpieza de instalaciones adscritas al Patronato Deportivo Municipal.

El Pleno Municipal queda enterado.

. Otras resoluciones de comunicación específica

Se da cuenta de las siguientes:

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2021, cesando como concejala miembro de la Junta de Gobierno Local a Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, y nombrando miembro de la misma a Dña. María Natividad Álvarez Lario.
- Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2021, cesando a Dña. María Natividad Álvarez Lario como concejala delegada del Área de Políticas sociales y de atención a las personas e Infancia, y cesar a Dña. Ana Rosa Nosti Ortea como Concejala delegada del Área de Festejos, Ferias, mercados y venta ambulante y turismo; nombrar a su vez a Dña. Ana Rosa Nosti Ortea como concejala delegada del Área de Políticas Sociales y de atención a las personas e Infancia y a Dña. María Natividad Álvarez Lario como concejala delegada del área de festejos, ferias, mercados y venta ambulante y turismo.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

- Escrito del Grupo Municipal Ciudadanos Siero, de fecha 12 de julio de 2021, comunicando nuevos representantes de los siguientes Consejos Sectoriales: Consejo de Desarrollo Local, Consejo de Solidaridad, Consejo Municipal de Infancia y Consejo Municipal de Sanidad.

El Pleno Municipal queda enterado.

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de julio, cesando como concejala miembro de la Junta de Gobierno Local a Dña. María Natividad Álvarez Lario, así como nombrar miembro de la misma a D. Víctor Villa Sánchez.

El Pleno Municipal queda enterado.

- Informe de Morosidad y Periodo de Pago correspondiente al 2ª Trimestre 2021, elaborado por la Tesorería Municipal y Recaudación, de fecha 22 de julio de 2021.

El Pleno Municipal queda enterado.

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de julio de 2021, de sustitución en el Primer Teniente de Alcalde, en las funciones de Alcaldía los días 26, 27 y 28 de julio de 2021.

- Convenio de colaboración para canalizar subvención nominativa a favor de la Sociedad Siero Musical para el ejercicio 2021.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas Parroquial San Pedro Apóstol de La Pola Siero, para atención a las familias.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas San Martín de la Carrera, para atención a las familias.

- Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de Cruz roja Española, Asamblea Local de Siero. Año 2021.

- Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de la Sociedad de Festejos de Pola de Siero. Año 2021.

El Pleno Municipal queda enterado.

9.- COMUNICACIONES AL PLENO. DAR CUENTA

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por acuerdo del Pleno Municipal en la Junta de Gobierno Local)

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

De fecha 16 de julio de 2021

- Aprobación definitiva de precios públicos de las entradas correspondientes a la programación de la XXXIII Muestra de Teatro de Lugones de la Fundación Municipal de Cultura.

De fecha 25 de julio de 2021

- Aprobación de precios públicos de los desayunos y las comidas de los campus deportivos por parte del Patronato Deportivo Municipal.

- Aprobación definitiva de precios públicos correspondientes a la programación de la XXXVIII del Teatro de La Pola Siero, de la Fundación Municipal de Cultura.

- Auto de fecha 13 de julio de 2021. Procedimiento Ordinario 000050/2021.- Por el que se considera desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente COMISIONES OBRERAS DE ASTURIAS, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos, en recursos contencioso-administrativo interpuesto por COMISIONES OBRERAS DE ASTURIAS contra AYUNTAMIENTO DE SIERO, contra el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2021.

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sentencia: 00548/2021, de 4 de junio de 2021. Recurso Nº 105/2020.- Por el que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Comisiones Obreras de Asturias y la Unión Sindical Obrera, contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Siero en sesión de 28 de noviembre de 2019 sobre aprobación definitiva del Presupuesto General y su plantilla para el ejercicio 2020.

El Pleno Municipal queda enterado.

MOCIONES

10.- EXPEDIENTE 22115600F.- GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.- MOCIÓN RELATIVA A RECINTO/S AL AIRE LIBRE PARA LA PRÁCTICA DE CALISTENIA O " STREET WORKOUT" Y LA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE ESTE DEPORTE EN SIERO.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Martín Velasco y Madrid Romero (total **dos votos a favor** de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA); el voto en contra de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, y Cuadriello González y de los Sres. Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Álvarez Álvarez y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Martínez Llosa (total **catorce votos en contra** de PSOE, VOX SIERO, FORO y PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA); y la abstención de las Sras. Suárez Suárez, Álvarez Vázquez y Serna Mena y de los Sres. Nava Palacio, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **ocho abstenciones** de PP, IU-IX y SOMOS SIERO); **rechazar** y, por tanto, **no aprobar la moción** presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Dña. Patricia Martín Velasco, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 28 de junio de 2021, dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 22 de julio de 2021, que a continuación se transcribe:

“SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

Patricia Martín Velasco, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Siero, al amparo de lo dispuesto en los arts. 91.4 y 974.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN relativa a

RECINTO/S AL AIRE LIBRE PARA LA PRÁCTICA DE CALISTENIA O “STREET WORKOUT” Y LA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE EN SIERO

solicitando del Ar. Alcalde-presidente del Ayuntamiento, la tramitación de la misma, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno para su debate y aprobación, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, sobre la base de que el deporte es una herramienta eficaz de cohesión social, vemos la necesidad de fomentar y reforzar en nuestro concejo la práctica de los deportes minoritarios, a la vez que promover hábitos de vida saludables.

La calistenia es una práctica deportiva que utiliza el peso del propio cuerpo para un entrenamiento deportivo integral. Originalmente practicada como calentamiento a otros ejercicios de alta intensidad, esta disciplina fue ganando importancia de manera paulativa, ya que permite, a la persona que lo practica, comenzar desde cero e ir progresivamente avanzando hacia movimientos de más dificultad en términos de fuerza, flexibilidad, equilibrio o coordinación, entre otras capacidades. Por su parte, el *street workout*, deriva de la Calistenia, e incluye combinaciones entre los ejercicios básicos de la Calistenia y ejercicio acrobáticos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Ambas se encuentran al alza en nuestro país, con una aceptación cada vez mayor especialmente por parte de los jóvenes, si bien es practicado por personas de todas las edades que buscan mantener una vida sana, saludable y estar en forma. De este modo, la calistenia permite mejoras en la musculatura, la agilidad, fuerza física o flexibilidad a través de ejercicios que se adaptan en intensidad y dificultad a la forma física de cada uno. Esta aceptación es avalada por la Federación Española de Street Workout y Calistenia (FESWC) que integra ya a más de 30 clubes deportivos y asociaciones de nuestro país.

La persona que practica la Calistenia requiere de una inversión mínima, tan solo ropa cómoda. Por otro lado, la construcción de recintos, para su práctica en Siero, de esta modalidad deportiva, ayudaría al fortalecimiento de esta práctica deportiva gratuita e inclusiva en nuestro concejo, siguiendo la estela de otros ayuntamientos en toda la geografía española.

Los recintos de calistenia requieren de estructuras generalmente metálicas, que conectan tubos de manera vertical y horizontal, formando ángulos de 90° entre ellos, para crear la base que los mantiene en pie, así como de un suelo de caucho que absorbe los altos o posibles caídas. Si bien ya existe en Pola de Siero, una instalación muy básica, y con arena, este tipo de recintos tienen formas y tamaños variables, contemplan estructuras adaptadas a personas con movilidad reducida o en silla de ruedas. Se pueden adaptar al entorno donde se han de ubicar y no requieren de infraestructuras de alto coste.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Ciudadanos en Siero proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: el estudio, por parte del Ayuntamiento de Siero, de la viabilidad de ampliar la construcción de un recinto/s o parque/s de calistenia, con suelo de caucho y accesible para personas con movilidad reducida, en una o varias de las principales localidades del concejo, estas son, Lugones, El Berrón o en La Fresneda, comenzando por Lugones, donde ya se ha evidenciado una demanda desde hace unos años, y sin perjuicio de que estas instalaciones puedan ir gradualmente creciendo en complejidad, contemplando en estas posibles ampliaciones, la ya existente en Pola de Siero.

SEGUNDO: que, en caso de ser aprobado el proyecto, sea notificada esta resolución al Consejo Rector del PDM y a la Federación Española de Street Workout y Calistenia (FESWC), para que se lleven a cabo acciones de comunicación para aumentar el conocimiento de este deporte en nuestro concejo, sin perjuicio de poder integrar la calistenia en la actividad del Patronato Deportivo Municipal.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“También hay una petición de intervenir en el Pleno por parte de Jorge Solís. Buenos días, Jorge. Puedes intervenir. Cuando quieras.”

Intervención del Sr. D. Jorge Arturo Solís Flores, Secretario de la Federación Española de Street Workout y Calistenia (FESWC):

“Buenos días. Perfecto, gracias. Me presento, soy Jorge Solís, soy el secretario oficial de la Federación Española de Street Workout y Calistenia. Y antes que todo, quiero agradecer la oportunidad de poder participar en este Pleno, en representación de este deporte que está cambiando la vida de muchos y la mía incluida. Bien, la calistenia y el street workout son relativamente nuevos o están ahora mismo en auge. Con lo cual, muchas personas aún no saben de qué trata, así que voy a explicar de forma lo más resumida posible qué es, qué beneficios tiene con respecto al bienestar y qué impacto tiene a nivel sociocultural. La calistenia es el resultado de la búsqueda del dominio sobre el propio cuerpo humano, el arte del movimiento. Proviene del vocablo griego “kálos”, que significa belleza, y “sthénos”, que significa fortaleza. Se define como un sistema de ejercicios que centran su interés en los movimientos de grupos musculares, trabajando y potenciando las habilidades motoras y los patrones y movimientos naturales, buscando sobre todo la mejora en los movimientos de grupos musculares, así como en la maximización de las capacidades corporales tales como la fuerza, resistencia, potencia, equilibrio, flexibilidad, coordinación, agilidad y rapidez, convirtiendo esta disciplina en un arte del dominio corporal. Cuando les he dicho que es relativamente nuevo, es porque el entrenamiento con el propio cuerpo es tan antiguo como el propio ser humano. Es decir, estamos haciendo calistenia desde que nacemos y ya fuese para sobrevivir, usos militares, entrenamientos de artes marciales, fines recreativos, estéticos, rituales, danzas o espectáculos. El ser humano siempre fortaleció su cuerpo de la forma más sencilla, usando su propio cuerpo. La calistenia es la base deportiva más adecuada para ser aplicada a todos los deportes, gracias al control de las capacidades físicas elementales por el medio del peso corporal. Podemos encontrar la presencia en deportes como en las artes marciales, gimnasia deportiva, el parkour, yoga, escalada, baile, pole dance, street workout, en todos los deportes que se requiera el uso del cuerpo. Y como ven, la calistenia no es tan nueva como tal, pero su modalidad deportiva, el street workout, sí es más reciente, y este es un movimiento deportivo y social basado en la ejercitación del cuerpo por el medio del propio peso corporal, siguiendo un estilo de vida saludable. Esta disciplina está fundamentada sobre valores positivos como el respeto, la educación, la igualdad, integración social y la ayuda entre sus miembros, sin contextualidades políticas, religiosas o económicas. El street workout es para todos, independientemente de la edad, el sexo, la etnia o el nivel físico de las personas. Es un deporte que se puede practicar en la calle, al aire libre o donde se desee. Y en la actualidad, debido a la situación económica que atraviesan muchos países, la gente no quiere o no puede gastarse dinero en los gimnasios, puede usarlo para ejercitarse de una manera gratuita. Es por ello que las instalaciones destinadas para esta práctica deportiva deben ser de calidad, pudiendo prevenir riesgos a los usuarios, y que sean duraderas. Siempre se recomienda desde la federación solicitar información y trabajar con empresas especializadas en el tema, pues ya ha habido casos anteriores en los que han salido más caras que baratas por este detalle. Y, bueno, como objetivos principales de esto, tenemos que fomentar hábitos de vida saludable, promover el compañerismo y el trabajo en equipo, mejorar la superación, autoestima y confianza de las personas que practican este deporte, heredar hábitos de responsabilidad

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

y disciplina, facilitar espacios de participación comunitaria, así como realizar labores de integración social con aquellos participantes que se encuentren en situaciones más desfavorecidas. Fomentar valores de igualdad, tolerancia y hermandad, potenciar las facultades personales y laborales, inculcar el deber de ofrecer ayuda a quien lo necesita, asegurar unos principios fundamentales y saludables en las competencias realizadas y velar por los intereses colectivos de todos los equipos y personas que forman la federación. ¿Y cómo conseguimos esto? Actualmente, con charlas y talleres en institutos, colegios, centros sociales y educativos; exhibiciones en espacios públicos o en fiestas; creación de eventos, uso de las redes sociales, colaboración con proyectos e instituciones con valores similares, o también colaboración con proyectos internacionales, organización de campeonatos autonómicos, nacionales e internacionales y desarrollo y creación de una escuela nacional de formación. Espero no haber ido muy rápido, era mucha información en muy poco tiempo y si tienen alguna duda, aquí estoy. Y muchas gracias nuevamente por la oportunidad.“

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“¿De Ciudadanos no sabéis quién quiere defender la moción? Patricia. Puedes intervenir, Patricia. Muchas gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

“Muchas gracias Bueno, un saludo, Jorge, un saludo allí a Madrid. Bueno, en primer lugar, trasladarte nuestro agradecimiento a ti y también al resto de la junta directiva de la Federación Española de Street Workout y Calistenia, no solo por vuestro interés, sino también por la buena disposición que habéis tenido, la actitud colaboradora que habéis tenido en todo momento y, oye, el esfuerzo de haber participado en un Pleno, que estoy segura de que está muy muy lejos de la actividad que realizáis. Lo que nosotros habíamos planteado desde nuestro grupo municipal principalmente con esta moción, era dar visibilidad a esta práctica deportiva que, como bien dice Jorge, puede ser practicada por personas de todas las edades, en exteriores y de manera gratuita. Y también lo que proponíamos en esta moción era apostar por la construcción de esos parques de calistenia exteriores, que tuvieran, para nosotros, fundamental, elementos adaptados a personas de baja estatura, personas con accesibilidad reducida, tanto en El Berrón como en La Fresneda. Comenzando por Lugones, donde los jóvenes llevan mucho tiempo pidiéndolo, y en el caso del parque de La Pola, que ya existe, pues ir aumentándolo con el tiempo, con nuevos equipamientos y nuevas dotaciones. Y, por supuesto, lo que buscábamos era integrar en el patronato la calistenia de manera que esta práctica pudiera llegar con más fuerza a la calle y acentuar ese conocimiento y esa difusión de esa práctica deportiva que, bueno, como vemos, tantos beneficios traen a quien lo practican. Queríamos aprovechar desde aquí la labor del Patronato Deportivo Municipal en nombre de nuestro grupo municipal y la buena disposición del concejal de Deportes en esta cuestión. Sabemos que desde el patronato se está haciendo esfuerzos, prueba de ello es la partida que hemos aprobado para el mantenimiento del parque exterior de Pola de Siero y la compra de nuevos elementos, que también era algo que veníamos demandando. Y es verdad que también creemos que hay margen para conseguir esa mayor difusión de la calistenia en la sociedad, ofrecer también a la gente joven, también a la gente mayor, pero, bueno, a la gente joven, a los chicos y chicas a pie de calle esta práctica deportiva, no solo en las instalaciones, como se hace, sino en el exterior, para poder acercarles, como digo, estos valores de esfuerzo, de superación y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

ofrecer una alternativa de ocio saludable, en detrimento de otro tipo de ocios, como es el ocio de botellón, que tantos quebraderos de cabeza nos están trayendo a todos. Si a esto se le suma el anuncio exprés del Equipo de Gobierno sobre la creación del parque de calistenia en el parque de Las Traviesas de Lugones, pues no hace falta que digamos lo satisfechos que estamos desde nuestro grupo municipal de que se hayan tomado todas esas decisiones. No quiero añadir más que, bueno, pues, al final lo que hemos hecho ha sido recabar esta, recoger esta petición juvenil. Creo que los grupos municipales deberíamos estar aquí para trabajar, para sumar, para conseguir entre todos pequeños logros para los vecinos. Por lo que, independientemente de que la moción salga adelante con más o menos votos, para Ciudadanos ya es un logro por todo lo que acabo de mencionar. Es genial, la verdad, que desde el mes de junio, cuando presentamos esta moción, después de dos años de reivindicaciones por parte de los jóvenes de Lugones que no tuvieron demasiada respuesta, pues hayamos conseguido activar esta cuestión, que el Equipo de Gobierno haya reaccionado con tanta celeridad, en cuatro semanas prácticamente. Así que agradecer en este sentido la labor del Equipo de Gobierno, su agilidad en esta cuestión. Recuerdo que tuvo también la misma agilidad con la compra de los medidores de CO2 para los espacios públicos y los centros escolares cuando los pedimos, que también de aquello lo agradecemos. De aquello, el Equipo de Gobierno también reaccionó muy rápidamente y siempre se agradece. Quisiésemos pedir, eso sí, al Equipo de Gobierno, para terminar, que de cara a la construcción del parque de Lugones, se cuide como bien decía Jorge. Que podamos ofrecer unas instalaciones de calidad, con durabilidad, sobre todo por el clima que tenemos. Que incluya también elementos accesibles para personas con movilidad reducida o con baja estatura para que sean lo más lo más integradoras posible. Y, por supuesto, tal y como reivindicamos, por favor, que se pueda extender de manera progresiva este tipo de parques a las otras dos poblaciones, como son El Berrón y también en La Fresneda, que se acerque a pie de calle, que se dinamice, bien con eventos, con actividades, en la propia calle, el conocimiento de esta práctica deportiva, y poco más. Nosotros seguiremos poniendo voz a los vecinos y seguiremos trasladando cuestiones que consideremos que sean buenas para el concejo. Gracias.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Gracias, Patricia. Bueno, voy a intervenir por parte del Equipo de Gobierno. Simplemente, bueno, comentar que nosotros vamos a votar en contra de la moción. Y, en contra de lo que comenta Patricia, no es que se haya reaccionado con mucha celeridad a esta moción, sino que era, tanto la modificación de crédito en la que se han dotado hoy treinta y un mil euros del Patronato Deportivo, en la que se lleva trabajando meses, porque para sacar un expediente de este tipo no se saca en cuatro semanas, ni mucho menos, ni en un proyecto que está metido dentro de los fondos FEDER. Que ya está hecha la expresión de interés también desde hace meses y que se va a hacer un parque de Calistenia en Lugones por importe de más de cuarenta y ocho mil euros, no se ha reaccionado a raíz de una moción. Estamos un poco acostumbrados o estamos bastante acostumbrados a que todos los logros que se consigan en el concejo, casi resignados, y realmente, a mí personalmente me importa bastante poco que Ciudadanos intente atribuirse méritos que no le corresponden, como traer Amazon, como el proyecto de la Senda de La Fresneda, cuando votaron en contra del presupuesto, o este tipo de cuestiones. Y, bueno, como estamos acostumbrados, la verdad que nos importa bien poco y, bueno, entendemos que es una táctica para intentar posicionarse, no sé si hacia otro grupo, como bien decía el Alcalde, no sé muy bien cuál es la táctica que sigue Ciudadanos. Pero bueno, el Equipo de Gobierno

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

lleva trabajando con calistenia, el Patronato Deportivo, esta actividad se lleva practicando desde hace más de tres años. Además, a mí me tocó en aquel momento estar en este Pleno cuando el monitor que tenemos, que se llama Joan, vino aquí a explicarla, el primer taller que se realizó en Siero. Se está realizando esa actividad de manera continua, tiene más de setenta alumnos y, lógicamente, hemos hablado y nos gustaría que también hubieran ustedes hablado con la persona que imparte esta actividad en el concejo, para explicarles si el Equipo de Gobierno apoya esta disciplina o no. Pero bueno, vemos que hoy ustedes buscan, pues nada, anotarse tantos gratuitamente y, bueno, pues nos parece muy bien, nos parece. Estamos muy satisfechos de que sea esa su manera de trabajo, pero lógicamente, también tenemos que exponerlo públicamente. Por tanto, vamos a votar en contra de la moción.”

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

Suárez:

“Ya está. No, que estoy un poco confusa, porque yo no sé si el Alcalde salió con la Asociación de Vecinos de La Fresneda dando la noticia de que se aceptaba el parque este de calistenia, o con Ciudadanos. Me parece que salió en prensa con la Asociación de Vecinos de La Fresneda, diciendo que daban por hecho que se hacía. Y era que alguien me lo aclarara, porque lo he leído en la prensa, está claro.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Bueno, Jesusa, no lo sé, no lo sé. Yo estuve el otro día en una presentación y no estaba. Es que, además, ¿qué va a salir, presentando...? No, vamos, no me suena.”

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

Suárez:

“Algo salió. No, no, no. Algo salió con la Asociación de La Fresneda, con la asociación de vecinos o algo de eso. Por eso yo ahora estaba confusa y digo, coño, ¿dónde está el tema, si para un lado o para otro? Pero bueno, ye igual. Simplemente era una duda. No era, no era más.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Es que no sé, no te entiendo. ¿Que salió presentando un proyecto para Lugones con la Asociación de Vecinos de La Fresneda, quieres decir?”

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

Suárez:

“No, para ponerlo, para instalarlo en la Fresneda también.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Yo no, vamos, no he visto esa noticia en prensa. Yo no sé si tendrás que revisar la hemeroteca... No lo sé.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX Siero, Sr. Álvarez Álvarez:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

“Bueno, agradecer a Jorge Solís el darnos a conocer este deporte, desconocido para algunos. Nosotros, como grupo municipal, siempre apoyaremos la práctica del deporte y cualquier iniciativa que vaya relacionada, pero vemos esta moción de Ciudadanos completamente una copia de lo que el PDM y el Equipo de Gobierno tenía presupuestado y que la semana pasada ya hizo público mediante una rueda de prensa. Creo que presentar mociones para el aplauso fácil es lo habitual de este grupo municipal y les pedimos, por favor, que se trabaje un poco las mociones y no sean pliegos y copias de lo que otros grupos y el Equipo de Gobierno hace. Nuestro voto será debidamente en contra, ya que el proyecto que presenta en realidad ya está en marcha.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sra. Cuadriello González:

“Sí, buenos días. Buenos días. Bueno, un poco más de lo mismo. Teniendo cuenta que el Equipo de Gobierno ya lleva estudiando esto desde hace tiempo, concretamente, creo que desde febrero se prevé, pues eso, la construcción de un parque de calistenia en Lugones, y que recientemente se ha manifestado que se va a construir el mismo. Entendemos que esta moción queda vacía de contenido. Y que además, bueno, pues eso, que se presenta con el fin y el objetivo de llevarse unos galones que no le corresponden. Por tanto, vamos a votar en contra. Gracias.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Vázquez Samulewicz:

“Buenos días a todos. Nada, lo primero, dar las gracias también al representante a nivel nacional, de calistenia y “workout”, por su exposición y por hacer también visible esta práctica deportiva. Y, sobre todo, los beneficios que puede tener a la salud y sobre todo a los jóvenes. Que creo que es a lo que más atrae principalmente. Nosotros, desde Izquierda Unida, en este caso vamos a abstenernos, porque, bueno, creemos que sí que es cierto que es importante que se dé a conocer toda esta temática y que está bien que se hable sobre ello. Pero creemos que igual que todos los demás grupos políticos estáis hablando y reflejando pues que al final es algo oportunista porque, además, en este caso nosotros también estábamos en contacto con los jóvenes de Lugones que estaban reclamando esto. Y, bueno, teníamos conocimiento de que además el Alcalde ya se había comprometido, que sí que les iba a realizar, digamos, este parque de calistenia. Entonces, como creemos que esta moción no tiene ningún tipo de contenido, nos vamos a abstener.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Sí, muy rápido. Bueno, ya se expresó por varios grupos y nosotros además queremos añadir otra cosa por la que nos vamos a abstener. Si realmente lo que pretendemos con esta moción ye el hacer un planteamiento a futuro en el que se incluyen otros sitios, encima, hasta en eso quedamos cortos. Creemos que la zona rural, siempre nos quejamos de que es la gran olvidada y vuelva a ser la gran olvidada, y más en una instalación como esta que va por tamaños, que no hay una pista, que necesita un tamaño igual, fáigase en la Pola Siero o en un pueblo. Por tanto, creemos que hasta en esto queda corto y que realmente tendría, tendríamos que ser bastante más ambiciosos en esti planteamiento, si fuese un planteamiento a futuro. Por todo ello, nos vamos a abstener.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava

Palacio:

“Sí. Bueno, más allá de que entendemos que hay ciertos juegos políticos, lógicamente, y que así tiene que ver y espacios que quieran ocupar unos partidos u otros, desde el Grupo Municipal Popular de Siero os pedimos un poco de respeto, que no nos pongáis en boca absolutamente de nadie. Somos un grupo y un partido con nuestra historia propia, tenemos un grupo municipal muy bien avenido y con un gran equipo de trabajo, y no necesitamos que absolutamente nadie nos diga, ni que se arrime nadie, a nosotros dejarnos al margen de guerras particulares. Creo que lo fácil es siempre tirar hacia nosotros, últimamente, desde varias formaciones, y nosotros no lo estamos haciendo. Con lo cual, vamos a pedir el mismo respeto y educación política, que a nosotros nos dejéis trabajar. Entendemos el juego político y que podamos ser una alternativa y que todo el mundo nos quiera nombrar, pero en este caso nosotros sabemos muy bien qué caminos tenemos que tener y con quién tenemos que hablar, cada cosa en cada momento y cuando ocurra. Y nosotros tenemos nuestra propia identidad, no hemos hablado absolutamente con nadie y estamos respetando de la mejor manera posible a todas las agrupaciones de la Corporación. Intentando llevar acuerdos y les pedimos lo mismo hacia nuestro partido en el ámbito local. Que, por favor, no nos utilicéis en ninguna guerra política, atacaos directamente si queréis, pero el Partido Popular, no hace falta que nos metáis a nadie en ninguna lista, que nosotros ya tenemos nuestra propia lista en nuestra manera de actuar en este caso, ya que no es la primera vez y lo habéis hecho públicamente aquí. Pues os pido un poquitín de educación por respeto hacia nuestro partido, hacia mi persona, como portavoz actual, sobre todo por todos los grupos y sobre todo a nuestro equipo de trabajo que formamos y que vamos en una línea bastante educada y correcto buscando el beneficio de nuestros ciudadanos y de nuestro concejo. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro, Sr. Martínez Llosa:

“Sí, buenos días. Bueno, yo viendo la moción que presenta Ciudadanos, la verdad es que estoy confuso, estoy confuso y digo por qué. Por una parte, sé de la existencia de esa actividad ya desde hace bastante tiempo, por parte del patronato y lo que más llama la atención, en relación a la implantación en el parque de Las Traviesas de Lugones, yo creo que esto no se plantea de un día para otro o incluso mes. Veo que ese expediente ya lleva tiempo. Entonces, ahora mismo, que se nos ponga esta moción encima de la mesa, respeto muy mucho lo que lo que hacen Ciudadanos, pero entiendo que es una cuestión que ya está, ya está marcha. Y por lo tanto, la moción yo, bueno, Ciudadanos sabrá lo que tiene que hacer, pero, pero bueno, es algo que vemos que está en marcha, primero la actividad y después lo del parque de Las Traviesas de Lugones. Por lo tanto, no veo mucho sentido. Muchas gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

“Gracias presidente por alusiones. No sé, no entiendo nada, la verdad, que estamos hablando de calistenia y de repente salga que viene Amazon a Siero y se atribuye a Ciudadanos, pues no nos atribuimos la llegada a Amazon, por supuesto, lo que nos atribuimos es la oficina de atracción de inversores, que esa sí la propusimos nosotros, después de tantos años, que nadie propuso nada parecido, algo de tan sentido como una oficina de atracción de inversiones, bueno, increíble. Bueno,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

con lo cual, estamos sí muy orgullosos de que esta oficina haya podido traer Amazon y ojalá siga funcionando por muchos años. Este año, de hecho, en la negociación presupuestaria conseguimos más dotación para la oficina en atracción de inversiones. Pero, bueno, como estamos en el ámbito municipal, yo sí que quisiera agradecer de nuevo la predisposición del concejal de Deportes, y todo el equipo del PDM, por esta agilidad en este expediente. Nosotros lo que hacemos muy humildemente desde nuestro Grupo Municipal, es acercar las peticiones al ayuntamiento, las peticiones de los grupos municipales. De hecho, hay grupos aquí que estaban también muy interesados en esta moción. Ahora de repente no lo están, pero, bueno, oye, yo entiendo también que haya su juego político, y lo que no entiendo es esa inquina o esa personalización que se está haciendo contra mi partido, no lo entiendo. Talmente, parece que hubiera algo personal contra este Grupo Municipal, porque no sé, la única intervención que hace el Grupo Municipal del PSOE, y es para ir en contra de algo, que es una propuesta popular y que nosotros humildemente hemos trasladado. Y hemos trasladado porque también queremos que se traslade a La Fresneda, por ejemplo, no sé por qué el Grupo Municipal de La Fresneda votan a algo que va a favor de su propio, bueno, de sus propios intereses vecinales o políticos, o lo que sea. Como digo, insisto, si esta moción ha servido para que algo que lleva dos años parado, sin llamadas de teléfono, sin respuesta a la gente joven, se haya puesto en marcha en cuatro meses. Oye, chapó, eh, fenomenal. ¡Ojalá! Ojalá todo funcionara así, desde luego, nosotros vamos a seguir trasladando propuestas y bueno, independientemente de que se reaccione con corazón y por el interés sano de dar salida a las soluciones de los vecinos o por llevar la contraria a Ciudadanos, a nosotros nos da igual. Nosotros estamos aquí para los vecinos, tenemos dos años de compromiso con nuestros vecinos, no nos vamos a ir a ningún partido. Como veis, seguimos aquí, seguimos aquí porque viendo el sectarismo que hay por parte del Grupo Municipal Socialista, creo que es más que necesario que estemos aquí. Y poco más tengo que decir. Muchas gracias a todos.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Vázquez Samulewicz:

“Buenas. Simplemente aclarar, por ejemplo, lo del tema de la moción, de que había ciertos grupos que estaban interesados en poder, igual, rezar un cierto apoyo a esta moción. Queremos aclarar precisamente eso, que nosotros éramos uno de ellos y no tenemos problema en decirlo, lógicamente, porque sí que es cierto que hacía tiempo que se llevaba demandando y no se les había dado una, digamos, solución real todavía a estos jóvenes, porque sí que se les había dicho que se iba a hacer el parque, pero no se les había determinado cuándo y estaban bastante dubitativos, sobre si al final se iba a realizar o no. Nosotros nos pusimos en contacto con el Grupo Municipal de Ciudadanos, para ver si esto podíamos sacar adelante entre varios grupos, para darles más apoyos precisamente a la ciudadanía, que es para eso para lo que estamos, y se denegó. Entonces, por eso, simplemente nosotros nos vamos a abstener, porque al final esto creemos que es algo que es algo que se quieren llevar ellos el aplauso de toda la gente, por algo que es una reivindicación vecinal y que creemos que no debería de ser partidista.”

11.- EXPEDIENTE 22115600H.- GRUPO MUNICIPAL VOX. MOCIÓN RELATIVA A DECLARACIÓN DE PERSONA “NON GRATA” DEL MINISTRO DE CONSUMO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA POR SUS DECLARACIONES SOBRE LA CARNE

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

El Portavoz del Grupo Municipal de VOX Siero, D. Alejandro Álvarez Álvarez, que suscribe la Moción, **retiró la misma** mediante correo electrónico remitido al Presidente de la sesión, con carácter previo al comienzo de la misma.

En la deliberación previa, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Pasamos al punto número 11 el expediente 22115600H, de Grupo Municipal Vox, moción relativa a la declaración de persona “non grata” del Ministro de Consumo del Gobierno de España, por sus declaraciones sobre la carne. Comentaros que ayer por la tarde, o a mediodía, se puso en contacto conmigo el Portavoz de Vox y me comentó que retiraba la moción. Por tanto, se retira del orden del día. “

12.- EXPEDIENTE 22115600G.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- MOCIÓN RELATIVA A CREACIÓN DE PARQUE CANINO EN LUGONES.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Suárez Suárez, Álvarez Vázquez, Martín Velasco, Madrid Romero, Serna Mena y Cuadriello González y de los Sres. Nava Palacio, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piquero, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **trece votos a favor** de PP, IU-IX, CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, SOMOS SIERO, VOX SIERO, FORO y PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA); **ningún voto en contra;** y la abstención de Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Alvarez Lario y Pérez Fierro y de los Sres. Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez (total **once abstenciones** de PSOE); **aprobar la moción** presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Hugo Nava Palacio, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 13 de julio de 2021, dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 22 de julio de 2021, que a continuación se transcribe:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE CANINO EN LUGONES

Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Siero, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada vez son más las familias que eligen compartir sus vidas junto a la de un perro. Esta realidad es fácilmente apreciable cuando paseamos por las calles de nuestro concejo, sin importar de qué núcleo urbano estemos hablando. Por esa razón, cada vez las necesidades de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

este colectivo son mayores, quedándose muy reducido el espacio que en su día desde los ayuntamientos se destinó para la creación de parques caninos o lugares habilitados para ellos. Es el caso de Lugones, que actualmente cuenta con un único parque y que, además, debido al paso de los años se encuentra en un pésimo estado: el vallado no llega hasta el suelo, el terreno está lleno de agujeros, el barro acumulado evita su utilización cuando llueve, y un largo etcétera.

Además del civismo y respeto a las normas que los propietarios deben mostrar en todo momento, entendemos que el Ayuntamiento debe promover este tipo de espacios para facilitar así que a los propietarios no les quede otra solución que acudir con sus mascotas a parques corrientes, evitando así cualquier posible enfrentamiento entre los usuarios. Con el fin de garantizar la convivencia entre los diferentes vecinos, y con el objetivo de dar respuesta a una necesidad acuciante entre los usuarios de estos espacios municipales, desde el Partido Popular de Siero presentamos esta moción para la creación de una nueva zona de esparcimiento para perros. Para ello, es importante un buen desarrollo de estos espacios, que deberán contar con unos elementos mínimos y necesarios para un uso adecuado, entre los que se incluyen: vallas lo suficientemente altas para que ningún perro pueda saltar, puertas de seguridad dobles, zonas de ejercicio (Agility), fuentes de agua tanto para los perros como para los propietarios, papeleras y dispensadores de bolsas, bancos y una buena iluminación.

Respecto a la ubicación, proponemos la parcela situada entre la Calle de Alejandro Casona y la Calle Monte Naranco ya que, debido a la gran dimensión de esta, vemos factible destinar una parte de la misma a este uso, facilitando así el estudio y realización de futuros proyectos en el resto de la zona.

SOLICITAMOS:

Que por el Pleno se apruebe la moción para:

- Realizar el estudio técnico y económico oportuno para la creación del parque canino propuesto, así como la instalación de los diferentes elementos necesarios para su uso y adaptación a los perros.
- El compromiso por parte del Ayuntamiento de mantener cuidado y mantenimiento continuado de la zona.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“¿Quién quiere intervenir por parte del proponente? Hugo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

“Muchas gracias. Bueno, pues vamos a dar los motivos por los que consideramos que presentamos esta moción y pedir, lógicamente la opinión y la valoración del resto de grupos,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

esperando pues que haya gustado y que sea positiva. Entendemos que cada vez son más las familias que eligen compartir sus vidas junto a la de un perro, esta es la realidad que fácilmente apreciamos cuando paseamos por las calles de nuestro concejo, sin importar de qué núcleo urbano estemos hablando. Por esta razón, cada vez las necesidades de este colectivo son mayores, quedándose muy reducido al espacio que, en su día, desde los ayuntamientos, se destinó para la creación de parques caninos o lugares habilitados para ellos. En este caso concreto, Lugones, actualmente cuenta con un único parque que, además, debido al paso de los años se encuentra en un mal estado, el vallado no llega hasta el suelo, el terreno está lleno de agujeros, el barro se acumula, evita su actualización cuando llueve y bueno, pues un largo etcétera, que hemos venido demandando también anteriormente desde esta agrupación, junto con los vecinos. Incluso existe la posibilidad de que esta zona actual donde está ubicado este, pues está siendo urbanizada e incluso podríamos llegar a valorar la liberación de este espacio para el crecimiento también de Lugones. Además del civismo y respeto a las normas que los propietarios deben mostrar en todo momento, entendemos que el ayuntamiento debe promover este tipo de espacios para facilitar así que a los propietarios no les queda otra solución que acudir con sus mascotas a parques corrientes. Evitando así cualquier enfrentamiento entre los usuarios. Con el fin de garantizar esta convivencia entre los diferentes vecinos y de dar respuesta a una necesidad acuciante entre los usuarios de estos espacios municipales. Desde el Partido Popular de Siero, presentamos esta moción para la creación de una nueva zona de esparcimiento para perros. Para ello, es importante un buen desarrollo de estos espacios, que deberán contar con unos elementos mínimos y necesarios para un uso adecuado, entre los que se incluyen, vallas lo suficientemente altas para que ningún perro pueda saltar o bien que sean dobles, zonas de ejercicio agility, fuentes de agua tanto pa los perros como pa los propietarios, papeleras, dispensadores de bolsas, bancos y una buena iluminación. Respecto a la ubicación, proponemos la parcela situada, que hemos adjuntado a esta moción, situada entre la calle Alejandro Casona y en la calle Monte Naranco, ya que debido a la gran dimensión de esta, vemos factible destinar una parte de la misma a este uso, facilitando así el estudio y la realización de futuros proyectos en el resto de la zona. Entendíamos desde este grupo, aunque lo dejamos abierto, lógicamente, que en la misma zona alta de esta parcela, cuya propiedad es nuestra, podía ser una ubicación perfecta. Con lo cual, solicitamos a este Pleno realizar el estudio técnico y económico oportuno para la creación del parque canino propuesto, así como las instalaciones de diferentes elementos necesarios para su uso y adaptación a los perros. El compromiso también por parte del ayuntamiento de mantener un cuidado continuado en esta zona de nueva creación. Pues, muchísimas gracias.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Vázquez Samulewicz:

“Buenos días de nuevo. Bueno, vamos a votar a favor de esta moción. Queremos agradecer, en este caso al PP, el que se visibilice otra vez, digamos un poco la problemática que hay de los perros también en diferentes ciudades, no solo en Lugones, porque bueno, creemos que en Siero también, en general, es necesario más espacios para digamos, nuestros amigos los perros. Porque al final sí que es cierto que hay una serie de obligaciones que tienen los dueños de los perros, pero que al final también, se les tiene que dar ciertos espacios para que puedan cumplir con sus obligaciones, ya que creemos que deben de tener también espacios donde poder disfrutar, donde poder sentirse cómodos y a gusto y seguros, sin que tengan que molestar al resto de la ciudadanía, que no esté tan contenta con los perros en sí. Sabemos que crea muchas disputas y, por ejemplo, una de las cosas que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

igual se podría añadir dentro de esta moción, que creemos que sí podría ser positivo también, es el tema de que hay algún espacio que no esté simplemente cerrado o vallado como tal, sino que haya un espacio también abierto, donde es una reivindicación que se hace en otros muchos municipios y que se lleva a cabo sin ningún tipo de problemática. Ya que al final, bueno, cada uno de los dueños de los perros tiene que ser consciente también de si puede tenerlo suelto o no en una zona, pero bueno, el que haya una zona donde sí que esté permitido realizar eso, creo que sería algo muy positivo y algo que además se lleva reclamando bastante tiempo entre la ciudadanía de Siero. Por todo esto, vamos a votar a favor a la moción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX Siero, Sr. Álvarez Álvarez:

“Bueno, desconocemos el estado o futuros proyectos que pudieran haber sido programados o están programados en la ubicación que propone el PP, el nivel de exigencia de la moción para el parque de perros en Lugones, deberíamos hacerlo también en el resto de áreas que tenemos para los demás perros, porque si no, al final quedaría en la desigualdad y al final, unos vecinos y otros, pues bueno, protestarían. Y creemos que está bien propuesto lo que dicen, todas las medidas que tienen que tener el parque de perros, pero bueno, lo extenderíamos a los demás que hay en el Concejo de Siero. Vale, debido a lo que estamos hablando, que estamos hablando de animales y la repercusión social que tiene esto, desde nuestro grupo no nos vamos a oponer a esta moción. Es más, lo que sí pedimos que todo esto que el Grupo Popular lo contemple en los presupuestos de 2022 e intentemos llevar un orden y que sea posible la realización de este parque. Nuestro voto va a ser favorable al PP.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Muy rápido. Vamos a votar a favor. Creemos necesario esti parque, por la situación actual y no solo en esta zona, como decíamos antes en la moción de Ciudadanos, creemos que hay que, cuando se habla de que la zona rural ye la gran olvidada, no podemos venir aquí a hacer propuestas exclusivamente de una zona concreta y seguir olvidándonos de la zona rural. Por tanto, sí vamos, como decía, a votar a favor de esti parque, pero creemos que lo que hay que hacer ye hacer un desarrollo integral de estas zonas y no ir haciendo pequeños parches, ni ocurrencias, sino gestionarlos en el sentido amplio, entre otras cosas porque vienen, sabemos cómo funciona Siero, y que de ciertas instalaciones situadas entre dos núcleos puen dar servicio a los dos núcleos. Por tanto, si primero se nos ocurren en un llau y luego en el otro, luego al final acabamos quejándonos de que tenemos duplicados los servicios, de que tenemos unos problemas, y al final, pues llévanos al punto de que tenemos que pedir en una moción, que por favor, se mantenga. Cuando tendría que ser inherente a la propia construcción, el saber que se va a mantener. Por todo ello, reitero, vamos a votar a favor, pero queremos dejar clara nuestra posición sobre que se entienda como un espacio único Siero.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sra. Cuadriello

González:

“Sí, simplemente manifestar un poco más de lo mismo. Vamos a votar a favor porque entendemos que es necesaria la construcción de un parque canino en Lugones. Por tanto, pues eso, nuestro voto va a ser a favor. Gracias.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

“Gracias, presidente. Bueno, si hay aquí una concejal en particular de un Grupo Municipal interesado en el bienestar de los perros y también de los dueños de los perros, esa soy yo, y, por supuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Siero. Ciudadanos es un partido que vela por los derechos de las mascotas, porque lo ha sido, está trabajando desde hace mucho tiempo a nivel nacional, porque aquí estamos hablando de una, exclusivamente, de una de las zonas verdes de esparcimiento. Pero indudablemente garantizar el bienestar de los animales va mucho más allá y para el que no conozca este dato, Ciudadanos presentó ya en 2017, hace bastantes años ya, modificar el Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a el régimen jurídico de los animales, para que, en casos de embargo, por ejemplo o en casos de desahucio, se considere a los animales como seres de pleno derecho y no se les asimile a una televisión, a un jarrón o a un coche. Cuando todos sabemos que una mascota para muchos hogares es un miembro más de la familia. Esta iniciativa, afortunadamente, ha sido recogida conjuntamente por PSOE y Unidas Podemos muy recientemente, hace poco, en abril, afortunadamente en el Pleno del Congreso de los Diputados, todos los grupos políticos, a excepción de Vox, sorpresivamente, porque, claro, me imagino que también los votantes de Vox tienen perro, pero bueno, a excepción de, como digo de Vox, todos los grupos políticos del Congreso han apoyado a esta proposición de ley. Y a nivel local, recordemos que a finales de 2018 nuestro anterior portavoz, Sergio García, haciéndose sensible de las demandas vecinales, registraba una moción para actualizar, para promover esa actualización de la ordenanza, con el fin de mejorar la convivencia de perros, propietarios y no propietarios de mascotas. Y, por otro lado, alcanzar esa cierta proporcionalidad en el sistema de sanciones, a la vez que solicitaba más espacios de esparcimiento y, como recuerdan, yo misma hace dos años, promovía un movimiento llamado Siero dog friendly, con dos jornadas con expertos, en la que otras cuestiones lo que ponía sobre la mesa era que ya de aquella en 2019, ya teníamos en Siero casi diez mil. Diez mil perros censados, que es un dato preocupante si no existen servicios para estas mascotas, si no existen suficientes zonas de esparcimiento y suelta libre en todo Siero, para que tanto dueños de propietarios como personas a los que no le gustan los perros, puedan convivir con respeto, tal y como me planteaba. Pero bueno, centrándonos en esta esta moción sí que es verdad que tenemos alguna duda, más que nada porque creo que se ha dicho aquí ya, porque se centra exclusivamente en Lugones y olvida a poblaciones con la misma problemática. En algunas ocasiones, las que tienen una zona para soltar las mascotas no tienen buen mantenimiento, luego les faltan papeleras, les faltan fuentes, o un montón de mejoras, que no se deberían de descuidar, como son en el caso de los parques de Pola de Siero y El Berrón. Y en segundo lugar, es verdad que tenemos alguna duda con el espacio que plantean, porque está ya a cinco minutos del que ya existe en Lugones, pero bueno, entendemos que al final ese estudio técnico y económico que se propone sería el que al final diera la clave de si el lugar propuesto es bueno o es mejor encontrar otro, si es más apropiado encontrar un mejor. Y, por último, en relación a la petición de equipamiento de agility, quisiéramos aprovechar para pedir al Equipo de Gobierno que no se vuelvan a repetir los errores del pasado. Y nos remitimos a la experiencia que ya tenemos con este tipo de equipamientos, como es el caso del parque de agility de La Fresneda, que fue en su día, promovido por el portavoz del Grupo Político de La Fresneda, sin que realmente hubiera una demanda social para ello. Un parque, y soy testigo fiel, que está muerto de risa, está muerto de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

risa porque ni las personas que compiten en agility quieren arriesgarse a lesionar a sus perros con estas instalaciones, que no son de agility, no son deportivas propiamente dichas. Y lo que es más sangrante, que costó a las arcas municipales, casi veinte mil euros. Por tanto, instamos que desde el ayuntamiento centremos nuestros esfuerzos en habilitar espacios que sean realmente susceptibles de ser usados por los beneficiarios. En ese mantenimiento, como se ha dicho de otras zonas, no solo las de Lugones, sino en todas, en todas las zonas donde haya un censo suficiente de perros, porque eso lo van a agradecer también las personas que no les gustan los perros ni quieren saber nada de ellos. Y queremos que se centre en los esfuerzos, y por eso lo pedimos al Equipo de Gobierno, en ese mantenimiento, en arbolado, en desagües, en papeleras, en fuentes de agua, en bancos, porque eso, tanto los dueños como las mascotas, lo van a agradecer. Dicho esto, vamos a votar a favor de la propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro, Sr. Martínez Llosa:

“Sí, nada, muy breve. Simplemente comentar, bueno, nuestra postura favorable a la creación de este parque canino, y sí que me gustaría recordar una cosa. El primer parque canino de Lugones se inauguró en la legislatura, de 2011-2015, es decir, ya hace unos cuantos años. Por supuesto, nosotros ya estábamos en este tema hace esos años y ahora mismo hay una duda que tengo y es la ubicación. Digo duda no por el sitio que piden, sino porque muchas veces las parcelas, bueno, tienen diferentes asignaciones y entonces, marcar un sitio concreto, pues no sé si esto es lo más adecuado. Hablando del parque canino, lo apoyamos, pero sí que nos gustaría saber el tema de la ubicación para que después, una cosa que se apruebe, que no quede en el aire. Gracias.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Bueno, por parte del Equipo de Gobierno, compartiendo que evidentemente, bueno, la realidad de que cada vez más personas tienen perro en casa y que hay que ir ampliando y mejorando las zonas existentes. No consideramos que la parcela que se propone sea, o no es la que entra en nuestros planes, ya que esta parcela ha sido o está dentro de uno de los proyectos de los fondos Feder, en los cuales se va a plantar arbolado en la localidad de Lugones para mejorar la calidad de del medio ambiente y es una de las parcelas en las que se quiere plantear arbolado, no se quiere destinar a parque allí. Por tanto, bueno, pues, estando dijéramos de acuerdo o con un poco el planteamiento de que se pueda mejorar en la localidad o ampliar las zonas de las áreas caninas o como lo llamemos, esta parcela no es la que nosotros contemplamos dentro de nuestra planificación, sí que nos comprometemos a estudiar alguna alternativa, pero no está. Por tanto, bueno, nos vamos a abstener. Nada más.”

13.- EXPEDIENTE 22115600E.- GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO.- MOCIÓN RELATIVA A RECLAMACIONES SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL TÚNEL DE ENSAYOS DE SAMARTINDIANES Y ESTUDIO DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL DE ANES.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Suárez Suárez, Álvarez Vázquez, Martín Velasco, Madrid Romero, Serna Mena y Cuadriello

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

González y de los Sres. Nava Palacio, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piquero, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **trece votos a favor** de PP, IU-IX, CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, SOMOS SIERO, VOX SIERO, FORO y PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA); **ningún voto en contra**; y la abstención de Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Alvarez Lario y Pérez Fierro y de los Sres. Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez (total **once abstenciones** de PSOE); **aprobar la moción** presentada por el Portavoz del Grupo Municipal SOMOS Siero, D. Javier Pintado Piquero, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 17 de junio de 2021, dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 26 de julio de 2021, que a continuación se transcribe:

“AL PLENO DEL CONCEYU SIERO

MOCIÓN

Javier Pintado Piquero, portavoz del Grupo Municipal SOMOS Siero en el Conceyu Siero, actuando en nombre y representación del mismo y del resto de concejales que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo pleno, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la puesta en marcha del túnel de ensayos en Samartindianes las personas que viven en la zona han ido denunciado las altas emisiones contaminantes del mismo entre otras irregularidades.

El Ayuntamiento de Siero, como Patrono de la Fundación Barredo, ha de asumir su responsabilidad en la gestión, pero también en lo relativo a sus competencias urbanísticas, sin olvidar la obligatoriedad de trasladar a los órganos competentes aquellas quejas en ámbitos competencia de aquellos.

El problema es conocido por todos los grupos del Ayuntamiento de Siero, por lo que bastará una breve reseña de hechos puntuales en esta exposición de motivos.

- El Estudio de Impacto que permite la instalación del túnel, habla exclusivamente de “ensayos puntuales”
- Las denuncias de las Coordinadora Ecoloxista y vecinas y vecinos de la zona llevan al Principado de Asturias a diseñar unos filtros mediante agua en la boca del túnel.
- La Confederación Hidrográfica del Cantábrico sanciona a la Fundación Barredo por la falta de autorización administrativa para el uso de agua pública.
- Las personas afectadas presentan varios escritos reportando los problemas medioambientales y urbanísticos del túnel, el último el 16 de enero de 2021 solicitando información sobre la construcción de una estación de depuración y reciclado de efluentes en esa instalación.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

- El 8 de junio de 2021 el consejero de Medio Ambiente, Juan Cofiño, en Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático se compromete a “interesarse” por los posibles inconvenientes que la actividad esté causando en la parroquia. Afirmando que “el órgano competente es el Ayuntamiento de Siero y ha trasladado ninguna queja”.

Este recorrido deja clara la situación de falta de transparencia tanto en el cumplimiento de las normas como en el traslado de las reclamaciones vecinales a los órganos competentes.

ACUERDOS

1. Revisar qué reclamaciones, peticiones de información o cualquier otro escrito presentado en el Ayuntamiento de Siero en relación al túnel de Samartindianes, no se ha trasladado a los organismos competentes. En el caso de aquellos que correspondan a la Consejería de Medio Ambiente remitirlos todos independientemente de que se hubiese hecho con anterioridad.
2. Hacer un estudio, en las materias de competencia municipal, del cumplimiento de toda la normativa para la explotación del túnel.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“También hay una petición de intervención.”

Intervención del Sr. Secretario General del Ayuntamiento, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña:

“Sí, hay una petición de palabra por... Sí, dale, dale, sí. Había una petición de intervención en nombre de las personas afectadas, creo que es Natalia Suarez Acero.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Buenos días, Natalia, tienes la palabra. Se te entrecorta la imagen, no sé si nos escuchas, Natalia, puedes intervenir.

Intervención de la Sra. D.ª Natalia Suárez Acero, en nombre de las personas afectadas por el Túnel de la Fundación Barredo en Samartindianes:

“Gracias. Bueno, buenos días. Mi nombre es Natalia Suárez, soy vecina de Anes y vengo a hablar en nombre de todos los vecinos de Anes, Sampedro, Llanaces, La Figarona, Varé, Pañeda y demás afectados por las actividades del túnel de Sampedro. Queríamos contarles que nos parece un escándalo y una vergüenza que la Fundación Barredo, que debería ser un ejemplo a seguir, gestione un túnel de pruebas que no cumplía con la normativa, que contamina con ruidos, con aguas, con gases plagados de sustancias cancerígenas a la puerta de nuestras casas y que lleva años haciendo vertidos en el río sin ningún tipo de control. La Fundación Barredo, que como saben, está compuesta por el Gobierno del Principado, la Universidad de Oviedo, el Ayuntamiento de Mieres y el Ayuntamiento de Siero, ha gestionado un túnel que durante años no tenía ningún tipo de filtro en sus

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

emisiones y somos precisamente nosotros, los vecinos de Siero, los que sufrimos impunemente que dicho túnel y quienes lo explotan, llenen de basura nuestras casas, nuestro entorno, nuestros pulmones y los de nuestros hijos. Por ello exigimos varias cosas. En primer lugar, queremos saber quién es el representante del Ayuntamiento en la Fundación Barredo. Hemos hecho esta pregunta en incontables ocasiones y nunca hemos recibido ni una respuesta concreta. Entonces queremos también saber si hay un registro de la actividad del túnel, si tenemos analíticas de las emisiones contaminantes tomadas en la boca del túnel y no a cien metros. Que si como el humo va a pasar como con el agua, que hasta ayer no se hacía ningún tipo, y esto parece increíble, de tratamiento, y corría hacia los cauces agua altamente contaminada, sin tener ningún permiso de vertidos, y de los que a la Confederación Hidrográfica no le constaba. Quería contaros brevemente cuáles son los incumplimientos del túnel. En primer lugar, no se han instalado equipos necesarios para controlar y depurar las emisiones gaseosas, solo muy recientemente, se han instalado un sistema de lavado de humos mediante agua totalmente insuficiente, y solo en las bocas, cuando los humos siguen saliendo por las dos estaciones de ventilación con chimenea, sin ningún sistema de filtrado, estoy hablando de columnas de humo negro, asqueroso, que se ven desde parque Principado. Por otro lado, no consta la instalación de ningún equipo de toma de muestras en la propia instalación, tal y como se especifica en el estudio de impacto ambiental, y se recoge como condición en la DIA, la Declaración de Impacto Ambiental. No figura en el expediente ni memoria de actividades ni informe de la Consejería, cuando la DIA fija que al inicio de la actividad y periódicamente se presentará una memoria de actividades sujeta al informe de servicio de gestión ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se detallan ensayos y fechas y riesgos sobre la atmósfera. Después, no figura en el expediente libro de registro de emisiones ni referencia a él. Por no hablar de la captación de agua sin autorización de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, vertido a el terreno líquidos procedentes de ensayos por rebosamiento de depósitos sin autorización de vertido del organismo competente. Y esto, las personas que tenían que ser ejemplares. En resumen, llevamos años sufriendo todas las actividades del túnel sin ningún tipo de control, y los vecinos ya hemos llegado a estar tan hartos que, bueno, vamos a empezar a movilizarnos seriamente a todos los niveles para luchar, porque no nos envenenen a la puerta de casa. Y vamos a llegar hasta donde haga falta. La historia del túnel de San Pedro es la historia de un montón de irregularidades que estamos dispuestos a investigar a fondo y nos gustaría que nos dieran respuesta, porque al fin y al cabo yo les oigo hablar de la zona rural. Es una zona que tienen que promover, tienen que cuidar, tienen que cuidar de los vecinos, pero si ustedes saben lo difícil que es salir adelante, cuando estás haciendo una casa rural y de repente alguien, sin ningún tipo de control, está emitiendo una columna de gases negros, ¿qué le dices tú a tus clientes? O cuando haces una huerta ecológica y te esfuerzas por cumplir todas las normativas y te están ahumando con lo peor que puede haber dioxinas, hollines, etcétera. Entonces, nos gustaría saber de qué lado está el ayuntamiento y bueno, creo que más o menos he dejado bastante claro lo que pensamos los vecinos. Y muchas gracias por escucharme. Hasta luego.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Muchas gracias, Natalia. El proponente, Javier, ¿quieres intervenir? Tienes la palabra.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

“Vale, pues lo primero dai les gracias a Natalia y a les vecines y vecinos, todo esto y por contextualizalo, sabemos que vien de fai años, como acaba de decir Natalia, pero el por qué traen esta esta moción hoy y de esta forma. Pues esto vien, porque el 8 de junio de este año de 2021, en una comisión en la Xunta General Juan Cofiño, Consellero de Medio Ambiente, dijo que desconocía lo que estaba pasando en el túnel, que no tenía información de absolutamente nada y además añadió, y así consta en el acta, que era responsabilidad del Ayuntamiento de Siero. Entonces, esto hace un cambio sobre la, cómo se venía contando el relato hasta ahora y situanos en que el Principado dice que desconoce todo esto que está diciendo Natalia, que parece que desconoce que hay sanciones de la Confederación Hidrográfica, que no hay equipos de filtración. Y que, de hecho, se están poniendo, eso, como bien lo definía ella, unos sistemas de lavado de humos en les boques, que les reclamaciones que se están haciendo por parte de les vecines nos parece que están quedando en un cajón. Y, por to ello, lo que pedimos ye que de manera urgente se recopile to la información que nos trasladaron los vecinos y les vecines, to la información que tengamos de inspecciones, que me imagino que alguna tendremos, de la Policía o de técnicas municipales y que se envíen al conselleru. Además, que se revise si hay alguna otra cosa que quedara sin enviar a alguna consejería. Y por otru lao, dado que el propiu Juan Cofiño fue el que dijo que el Ayuntamiento de Siero era el órgano competente, creemos que ye importante que se haga un estudiu en les materias de competencia municipal, del cumplimientu de toa la normativa en esti túnel. Anunciamos en varias ocasiones el cómo, desde el ayuntamiento, se iba a preparar un equipo pa ir a perseguir a los vecinos que tenían obres irregulares en, pues que habien pintao una pared sin pedir permisu de obra o que tenían un setu que medía dos metros cincuenta. Y, sin embargo, esto, paez que no pasa absolutamente nada, a pesar de, como nos está diciendo Natalia, la contaminación constante que están sufriendo. Por to ello creemos que tenemos que ir al fondo del asuntu e ir al fondo del asuntu significa ver, desde el minutu uno, la responsabilidad de cada persona en les autorizaciones que se fueron dando y firmando, y aclarar cuanto antes qué pasó aquí y, además, si no se cumple lo que el propiu, o la propia Fundación Barredo nos dijo cuando hizo el proyecto, pues cerrar y no dejar abrir hasta que no se cumpla y se pueda garantizar la salud del medio ambiente y de les persones. Por tanto, creemos que hay razones más que de sobra pa reactivar con urgencia esti tema y entrar a fondo, ahora que ya sabemos que ye competencia municipal”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Bueno, en primer lugar agradecer la intervención de las vecinas y los vecinos de San Martín de Anes. Esti ye un problema que llevamos arrastrando años y estamos a favor de la moción. Creemos que, bueno, ya lo repetimos en muchas ocasiones, el escenariu... Ye verdad que hay unas declaraciones nuevas en la Junta pero, al final, no se distingue mucho del que se vien dando, que ye que El Principado diz que la competencia ye municipal y el ayuntamiento diz que la competencia de todo ello ye autonómica. Y así llevamos años sin que se, sin que, vamos, se determine realmente quién tien la competencia. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida ya fuimos a ver el expediente haz tiempu y, bueno, está, creemos que está incompleto, en el sentido de que no se establecieron controles ambientales que, además, ahora se pedían también por parte de los vecinos, pues conocer. Creemos que realmente no va a habelos porque en lo que fue la tramitación ambiental no se llegaron a determinar los parámetros de emisión que podía tener el túnel. Creemos que no se puede amparar todo en que ye un túnel experimental porque, además, la razón con la que nació el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna

FR/C

túnel, bueno, desvirtuóse con el pasu del tiempo y, ahora, la explotación hazla una empresa privada. Y creemos que, como venimos diciendo desde hace haz tiempo, lo fundamental, el primer pasu, ye saber de una manera rigurosa si la competencia ye municipal y si la competencia ye municipal, ejercela y ejercela sin más miramientos. O sea, es que no, lo que no podemos ye, estar continuamente pegando patades hacia alante al balón, pa que, bueno, ahora, a ver si vamos tirando diciendo que El Principado, hasta que El Principado nos vuelva a decir que ye nuestra y, mientras tanto, los vecinos y les vecines sufriendo les emisiones de gases, la contaminación de les aguas, etcétera, etcétera, creemos que ya va mucho tiempo. Y además van acumulándose muchas cuestiones en torno a esti túnel, que tienen que hacer que este ayuntamentu actúe, que actúe de la manera que corresponda. Si por parte de los Servicios Jurídicos Municipales se considera que la competencia tien que ser del Principado, pues que se pongan ya los mecanismos pa así exigila. Y si ye municipal, pues que, a través de los técnicos municipales, se pongan también les herramientas a su disposición pa solucionar esti asuntu. Pero no podemos esperar más. Yo creo que los vecinos y les vecines están teniendo demasiada paciencia con el tema y que hay que finiquitar este asuntu de una vez. Nada más. Vamos a votar a favor de la moción.“

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

“Bueno, pues es cierto que ya, este tema en distintas intervenciones, incluso en Junta de Gobierno ya se preguntó por ello. Es cierto, yo también pregunté, como otros grupos que tenían muchísima más experiencia en estos expedientes. También se preguntó, lo que decía, por parte nuestra, al Equipo de Gobierno, al señor Alcalde, en este caso, de cómo estaba toda esta situación, porque entendíamos que era un expediente que venía desde hace años. Y, bueno, teníamos muchísimas dudas en que, en todos los procesos que se estaban dando. Agradecemos a los vecinos que nos den su opinión de primera mano. Entendemos que hay que meter mano al asunto, empezar por la a y empezar a ver qué está bien y qué está mal, qué hay que hacer y qué no hay que hacer. Y, entonces, entendíamos que esta moción, precisamente, recoge eso. El empezar a mirar tranquilamente, depurar responsabilidades, actuar en consecuencia y, sobre todo, pedimos desde el grupo municipal, igual que supongo que el resto de grupos, el que se solucione, el que se solucione por nuestros vecinos, que haya esta convivencia, a ser posible, y que se vaya mirando poco a poco eso que pedimos. Y entonces, vamos a votar a favor pa poder comenzar a analizar este tema. Muchas gracias.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Madrid Romero:

“Gracias. Bueno, sobre esta moción, nos hubiera gustado que, en comisión, la concejala de Urbanismo, que llevaba este expediente informativo no sancionador, sobre si hay algún expediente informativo sancionador sobre las obras llevadas a cabo en esta instalación y, bueno, si lo hay, en qué situación se encuentra. Obviamente, sin perjuicio de que la concejala nos pueda responder ahora mismo en este punto en el Pleno. Bueno, quejas en estas instalaciones las ha habido y las está habiendo. Y parece que el consejero de Medio Ambiente, como ya he comentaron también los compañeros, recientemente ha afirmado que no le ha, que no se le ha trasladado ninguna queja. Por lo que, desde nuestro punto de vista, ambas administraciones, la local y regional, deberían de estar coordinadas y gestionar los posibles conflictos de una manera eficaz. Estamos de acuerdo en que es

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

responsabilidad del Ayuntamiento de Siero gestionar de manera apropiada aquello que es de su competencia y lo que se excede de su competencia, a nuestro entender, debería ser trasladado a las administraciones superiores. Dicho esto, no pasa nada porque se remita al Principado la documentación que sea necesaria. Y tampoco vemos que sea excesivo pedir que, si hay sospechas de incumplimiento de la norma, pues que se analicen y que se subsanen, ya sea porque lo promueve el ayuntamiento o porque lo haga el Principado, lo importante es que al final se terminen haciendo. Gracias.“

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX Siero, Sr. Álvarez Álvarez:

“Bueno, la moción presentada por el Grupo Municipal Somos es, un poco, una moción de muchos grupos de los que estamos aquí. Desde Vox también se ha hecho un seguimiento de este tema, con visitas por parte de nuestros diputados a la boca del túnel de Anes, Los vecinos sufren unos daños medioambientales que deben de ser subsanados de forma inmediata y, por parte de Vox, no vamos a dejar nada en el tintero y vamos a ayudarlos en todo lo posible. Es cierto que todos los grupos que tenemos representación en el Principado debemos hacer fuerza para activar este tema y darle una solución de forma inmediata. A nivel municipal, procurar darles toda la información que nos soliciten, para que no tengan ninguna duda del trabajo de nuestros técnicos municipales, que seguramente estará todo correcto, pero, bueno, facilitarles la información y esclarecer cualquier duda que tengan del trabajo municipal. Y, por nuestra parte, el voto va a ser favorable a la propuesta de Somos.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sra. Cuadriello González:

“Sí. Simplemente, pues ratificar nuestro voto de comisión. Tal y como adelantamos, pues vamos a votar a favor. Entendemos que, bueno, con el fin de solventar la problemática existente, pues vemos bien lo que se plantea en la moción, de Somos. Y, por tanto, vamos a votar a favor. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro, Sr. Martínez Llosa:

“Sí. Nada más que manifestar también nuestro voto favorable. Ya nos habíamos reunido varias veces con representantes de la asociación de esta zona e incluso, en el Parlamento, nuestro diputado estuvo también con ellos, reunidos. Y, bueno, nada, simplemente yo, lo que sí que me gustaría era aclarar la situación y porque, bueno, creo que todos estamos más o menos en la misma línea, la posición del Principado y que no traslade el tema al ayuntamiento y el ayuntamiento, evidentemente, sabe lo que tiene que hacer en este caso. Por lo tanto, lo que es del Principado es del Principado y después, la competencia municipal tendrá que esclarecerse. Muchas gracias.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Gracias, Eduardo. Le voy a dar la palabra Susana, que es, bueno, la concejala de Urbanismo y es la persona que mejor conoce el expediente del Equipo de Gobierno. Susana, tienes la palabra.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Socialista. Sra. Madera Álvarez:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

“Buenos días. Agradecer a la vecina de Anes la intervención. Y, luego, en relación a la moción que plantea el Grupo Somos, no compartimos inicialmente las conclusiones que plantea de falta de transparencia y del cumplimiento de las normas, sino todo lo contrario. Primero, porque todos y cada uno de los vecinos o de interesados que han querido acceder al expediente, han tenido acceso. Y, segundo, porque por parte de los servicios municipales se ha tramitado absolutamente con total diligencia, todas y cada una de las licencias que se han solicitado para la Fundación Barredo, para la estación de ensayos de fuegos y ventilación en túneles. Se están aplicando las medidas correctoras y se establecen las mismas condiciones que nos trasladan desde las diferentes administraciones implicadas. Asimismo, y con la misma diligencia, tramitamos todas las reclamaciones vecinales, la última a petición del Seprona, que nos pidió una información el día 1 de julio y se le dio traslado el 5 de julio. Somos lo más diligentes y lo más rápidos posibles a la hora de trasladar la información y de contestarla. No obstante, por nuestra parte no hay ningún tipo de inconveniente en solicitarle a la Consejería de Medio Ambiente, que es la competente en este caso, que incremente las labores de inspección o de control, tanto en las instalaciones como en los ensayos del túnel. Por todo esto que os acabo de plantear, nuestro grupo se va a abstener.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Gracias, Susana. Abrimos un turno de intervenciones.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí. Va a ser muy rápido. Bueno, doy las gracias a todos los grupos que van a votar a favor. Y respecto a esta última intervención del PSOE, no fue este grupo el que dijo que había falta de, o sea, que no se estaba haciendo y que había falta de transparencia. Fue el señor Juan Cofiño, fue alguien de su partido el que dijo que no sabía absolutamente nada y que estaba todo bien. Entonces... De hecho, por eso lo puse antes, porque esto, sabemos que todos los grupos vemos aquí problemas. Pero que, cuando el consejero de Medio Ambiente dice, es que no pasa nada, a mí no me llega absolutamente nada, creemos que ahí tenemos un problema serio y sí que hay una falta de transparencia o de diálogo con su consejero, pero es cosa entre el PSOE. Somos, en este caso, lo único que hizo fue coger unas declaraciones en una comisión y que están en acta de, reitero, del consejero de Medio Ambiente, que además es importante, que es el de Medio Ambiente y que dice que él, que no sabe nada. Y lo que pedimos es, oigan, trasládenle todo. Porque si estamos reconociendo que los vecinos tienen un problema y el responsable, porque ahora dicen que la responsabilidad es solo del Principado, no sabe nada, ¿a quién se están quejando los vecinos? ¿A dónde van todas esas reclamaciones? Parece que a ningún lado. O sea, que al final, les damos la única salida de ir al juzgado o ir a la Guardia Civil, es la salida que les estamos dando. Y nosotros lo que decimos es, oiga, si el ayuntamiento es competente en ciertas materias... Como dijo también su consejero, que no lo decimos nosotros, si es que, que hay un acta, dicho en la Xunta Xeneral, en la que dice, el Ayuntamiento de Siero es el responsable en ciertas materias. Bueno, pues démosle un informe y digamos, mira, en nuestras materias está todo correcto. Ahora vamos a mirar las del Principado y exijámosle, porque nosotros también tenemos que defender a las vecinas y vecinos de la zona. No simplemente decir, oye, como es responsabilidad de otra Administración, a nosotros qué nos cuenta. Bueno, pues defendámoslo. Y eso es lo que pedimos. No es una cosa de este grupo, que además,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

reitero, es algo común en muchos de los grupos que estamos aquí, pero si tenemos un problema con el Principado, actuemos contra ello. Por lo tanto, no pasemos la pelota de un lado al otro. Oye, aquí está todo bien, es cosa del Principado, sino que vamos a ponernos seriamente con el tema, pasarle todas las reclamaciones a este señor para que lo tenga y no vuelva a decir que desconoce lo que está pasando en Siero. Y, desde el ayuntamiento, ¿que está todo correcto? Muy bien, hagamos un informe. Oiga, está completo porque acaba de decir ahora mismo que se aplican todas las medidas correctoras. Se aplican todas las medidas correctoras, está de acuerdo a los expedientes. Por cierto, la vecina anteriormente dijo que no. Nosotros, cuando estudiamos el proyecto, tenemos dudas de que se esté cumpliendo. ¿Que se está cumpliendo? Fírmese el papel, dígame si, está todo correcto. ¿Es todo así? Mándese a los distintos grupos, mándese al Principado y mándese a los vecinos, y no hay ningún problema. Esto es transparencia, el decir, oye, sí, sí, si nos estáis reclamando esto y os parece que está mal, nosotros, aquí, en el ayuntamiento, está todo bien. Y pasémoselo. Por tanto, no, esto no es una batalla política y, desde luego, no tenemos que hacerla aquí en Siero. Es un problema de gente que vive en Siero y que si tiene que actuar el Principado, que actúe. Pero nosotros, no miremos para otro lado, echando responsabilidades fuera. Por tanto, vamos a ponernos a trabajar. Y yo creo que todos los grupos aquí, podemos aportar para que las vecinas y los vecinos puedan vivir en la zona rural, también con salud.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Sí. De verdad que, o sea, de una manera lo más constructiva posible. Decía ahora Susana que no había problema en mandar para el Principado todos los informes, datos, expedientes, etcétera, para que se hagan los controles, para... Yo creo que es que ahí, era un poco lo que pretendía decir en mi primera intervención, ahí está el problema. Es que enviamos todo eso al Principado, pero es que el Principado sigue insistiendo en que no es competencia suya y que es competencia municipal. Dice ahora Javier, bueno, que se revise lo que es competencia municipal, si está todo correcto y se le diga al Principado, oye, por parte municipal, lo que es de su competencia está todo correcto, que mire el Principado lo suyo. Pero es que volvemos a lo mismo, es que hay un conflicto de competencias. Es que, o al menos así se nos trasladó siempre que preguntamos por el tema, desde el ayuntamiento, entendemos que es competencia autonómica y desde el Principado entienden que es competencia municipal. Entonces, yo creo que lo primero que hay que resolver, dónde corresponda, con quién corresponda, es ese conflicto de competencias. Porque es que si no, vamos a estar continuamente pasándonos la pelota unos a otros. Desde nuestro grupo nos ponemos a disposición para, bueno, tenemos opinión formada sobre el tema y estamos a disposición de la Concejala de Urbanismo, de los técnicos municipales, bueno, pues para ver también nuestro parecer, o sea, nuestra opinión y ver si somos capaces a arrojar luz. Pero yo creo que eso, estoy de acuerdo que hay que mandarlo todo a la Junta, si el consejero dice que no tiene conocimiento, pues para que tenga conocimiento. Pero, más allá de eso, hay que resolver el conflicto de competencias y, realmente, la Administración que las tenga, que las ejerza. Creo que es el primer paso. Es que, sin ese, vamos a seguir en la misma situación que llevamos arrastrando años.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Por tanto, bueno, se procederá, un poco como decía Susana, nosotros nos abstenemos porque defendemos que desde el ayuntamiento se ha funcionado diligentemente en este expediente, pero no tenemos ningún, vamos, nada que ocultar y trasladaremos a la Administración autonómica los

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

expedientes y los informes que obren en nuestro poder para intentar desatascar esta situación, como bien explicaba ahora Edgar.”

14.- RUEGOS

15.- PREGUNTAS

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Pasamos a ruegos y preguntas, recibimos una, dos preguntas por escrito, una que presentó Ciudadanos por registro y luego recibí una segunda por correo electrónico de Vox. Sí, la tengo aquí. Vamos a abrir un turno de preguntas, y después también contestaré las preguntas que se enviaron por escrito. ¿Quién quiere intervenir?”

Se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por escrito o por correo electrónico:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIERO

Dña. Patricia Martín Velasco, concejala portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido dela Ciudadanía en el Ayuntamiento de Siero, al ampro de lo establecido en el artículo XX del Reglamento Orgánico Municipal, del art. 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, formula para su inclusión en el Orden del día del Próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Siero la siguiente PREGUNTA PARA SER CONTESTADA EN EL PLENO:

PREGUNTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos de los centros escolares de Siero vienen presentado importantes deficiencias en las instalaciones eléctricas, con una evidente falta de inversión por parte de la Consejería de Educación. Ello ha motivado que el Ayuntamiento de Siero haya asumido obras, incluyendo la del Celestino Montoto, cuyos sustitución del cuadro eléctrico, fue permutada por la de los baños del Celestino Montoto, que está ya en licitación por parte de la Consejería de Educación (que acumula retraso y difícilmente se acometerá durante el verano).

. ¿Cuál es la relación total de centros cuyos arreglos en la instalación eléctrica han sido asumidos y serán asumidos en los próximos meses por el ayuntamiento de Siero?

. Descontando los anteriores, ¿cuál es la relación de centros que aún estarían pendientes de acometer obras en sus instalaciones eléctricas para poder pasar las inspecciones?”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

“D. ALEJANDRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, envió por correo electrónico al Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel la siguiente PREGUNTA:

¿En qué estado se encuentra la auditoría externa al PDM?, ¿Tienen alguna conclusión?.”

En este punto del Orden del Día, se formulan lo siguientes ruegos y preguntas por parte de los/as Sras./as Concejales/as:

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Vázquez Samulewicz:

“Buenos días de nuevo. Nada, simplemente es rogar que el acceso a La Acebera, uno de ellos, que es para la entrada de coches y demás al campo, donde el campo de fútbol, que se vuelva a cerrar por las noches. Bueno, ahora sé que está lo de Las Noches de La Acebera, lógicamente habrá que hacerlo más tarde o lo que sea. Pero que durante el resto del año, pues que siga funcionando de manera normal, porque está haciendo bastantes problemáticas, sobre todo al equipo del Atlético de Lugones en este caso, porque están allí las instalaciones deportivas, donde está la gente entrando a realizar botellones, están haciendo diferentes pintadas y demás. Y, bueno, está afectando bastante negativamente. Y luego también, bueno, en general, ya sabemos que puede venir bastante gente incívica a La Acebera en general y si, en caso de que quisiéramos dejar las puertas abiertas, pues si no, poner un guarda, que es lo que habíamos comentado ya en algún otro momento. Que, al final es una zona donde está muy disponible el que puedan pasar cosas bastante vandálicas. Entonces, en ese caso, pues reiterar la necesidad de que en La Acebera haya un guarda para que, por lo menos, se sepa qué es lo que se debe hacer y qué es lo que no, dentro de la zona. Y nada más que comentar.”

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez Suárez:

“Bueno, no está el Alcalde, pero vas a trasladar una serie de preguntas que tengo. Además, bueno, como quedan por escrito, pu contestales en el Pleno que vien o cuándo quiera, que no tengo ningún problema. Vamos a ver. Sabes la problemática que hay en El Resbalón y sabes la problemática que hubo antes de ayer, que fue muy gorda. Quiero dar les gracias a Patricia, la de Ciudadanos, porque en un Pleno haz dos meses, yo pedí que se reuniera, por favor, la Junta de Seguridad Ciudadana, tenía que haberme apoyado en ese momento, hombre, no salir este día en la prensa pidiendolo Ciudadanos. Tenía que, en ese momento, haber dicho, bueno, pues estamos de acuerdo con la petición del PP. Pero bueno, yo agradézcolo igual, no hay ningún problema. Lo que sí pediría otra vez, Alejandro, ye que se reúna esta Junta de Seguridad, antes de que haya ninguna desgracia porque puede que la haya. Incluso los bomberos esti día, reconocían que eso era un polvorín. Y, oye, está en manos nuestres evitar todo eso y mucho más sabiéndolo. Sí rogaría que se tomaran, a ver, medidas pa evitar problemas y que la gente pueda vivir tranquila, no con miedo, como tienen. Miedo no, ye terror. Y que acampen cuatro individuos a su aire por allí, pues tampoco. Esto no ye el Oeste pa andar a tiros. Somos persones civilizadas y a todos nos gusta estar en nuestra casa y tener tranquilidad, poder asómate a una ventana o hacer lo que te dé la gana, estás en tu casa, no teniendo miedo siempre que enfrente hay. Yo rogaría que se tomaran medidas porque el tema ye serio. Eso per un llau. Per otru llau, quisiera saber por qué se quitó la subvención al coro San Félix de Lugones y a la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

parroquia, que ambos tenían subvenciones y creo, creo no, se quitaron doce mil euros por un llau y creo que eran diez mil u once mil por otro. Bueno, que se me diera una explicación que se pueda entender, porque tampoco sé, se quitó ese dinero, ¿y dónde se metió? Porque debe de seguir figurando. Y luego quería hacer una pregunta al secretario. Si este tema del carril bici tiene que salir a información pública, porque como no tenemos comisiones de Urbanismo, a ver, si les hay pero no tiene contenido.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Jesusa, una cosa, que el Pleno, el Pleno es político. Si le quieres preguntar algo al secretario, está aquí todas las mañanas. Entonces le puedes preguntar fuera del Pleno, pero no es, las preguntas se le hacen al señor presidente, no al secretario. Las preguntas al secretario se le pueden hacer en cualquier otro momento, pero no en el Pleno. No es el sitio.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

Suárez:

“Bueno, pues vale, no te preocupes, que ya le llamaré.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Lo llamas y se te contesta. Pero no es el Pleno el sitio en el que el secretario tiene que intervenir y contestar...”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

Suárez:

“Ya, pero como estaba ahí, dije bueno, pues a lo mejor él puede contestar si los carriles bici tienen que salir a información pública. O se meten de tapadillo en cualquier comisión, porque en la de Urbanismo nunca se vio ningún proyecto. Y yo lo que a mí me extraña.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“No obstante, las preguntas, yo te contestaré cuando corresponda, pero no contesta el señor secretario.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

Suárez:

“Bueno, ya preguntaremos.... No hay ningún problema. Ya lo saturaremos más de trabajo, porque ya se meterá un escrito pidiendo un informe, está claro. Y era eso.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

“Gracias. Bueno, en primer lugar, por alusiones por parte de Jesusa, por supuesto, Jesusa, que tienes todo nuestro apoyo en esta petición. Yo creo que es algo que todos estamos muy preocupados con lo que está pasando en El Resbalón. Creo recordar que trasladaste esta cuestión, como ruego al Alcalde o algo así, por tanto, el formato no era para que todos levantásemos la mano, pero por supuesto, faltaría más que no estemos de acuerdo contigo y con el Grupo Municipal del PP. De hecho, uno de los ruegos que voy a trasladar ahora mismo al presidente es precisamente esa

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

preocupación con los actos delictivos de la zona central, porque desde Colloto, pasando por Viella, por Lugones, con esos altercados en El Resbalón. En Pola de Siero, la gente que no tiene la suerte o la fortuna de tener un garaje y tiene que aparcar su coche en la calle, también esa gente, esos vecinos, están sufriendo asaltos en sus coches, asaltos, roturas de lunas, robos. En Pola de Siero, la panadería, que fue asaltada, bueno, es evidente, la falta de dotación de efectivos de la Policía en general, incluso a nivel de algo tan sencillo como para poder vigilar un botellón, no tenemos suficiente dotación. Por tanto, aumenta la inseguridad y eso es un hecho objetivo que vemos todos los días y aumenta también la preocupación, que es subjetivo, pero va unido al anterior. Por tanto, desde nuestro Grupo Municipal creemos que hay que ofrecer una solución, con medidas conjuntas entre todos, para poder evitar esos robos a los autónomos, a los establecimientos, que bastante tienen encima. Por lo que rogamus, ese es el ruego que hacemos, que se convoque cuanto antes un calendario de reuniones de la Junta Local de Seguridad y que, entre otras medidas, se pueda potenciar la vigilancia y la prevención, aumentando la presencia policial. También tenemos un par de preguntas. Por nuestra parte, queríamos preguntar al Alcalde, es una pena que no esté aquí, pero bueno, me imagino que lo estará siguiendo el Pleno en directo y se le trasladará el acta. Queríamos preguntar acerca de la bolsa de empleo temporal de agentes de la Policía Local, y lo hacemos en esta semana, precisamente, hilándolo con lo que acabo de hablar, con esa sensación de inseguridad que tienen los vecinos. En primer lugar, el Equipo de Gobierno venía planteando la amortización de diversas plazas de Policía Local en estos años, y el mensaje que se está dando desde la Alcaldía, continuamente, es que hay suficiente dotación de Policía. Pero por otro lado, paradójicamente, mientras se reitera que hay suficiente dotación, de manera expreso se convoca una bolsa temporal de Policía Local. Por último, ni la concejala de Recursos Humanos, ni el concejal de Seguridad Ciudadana, que en principio son los máximos responsables de sus áreas, no nos han podido proporcionar ninguna información a este grupo cuando se presentó esta cuestión hace ya semanas en la comisión informativa, y al contrario, pues se nos derivó literalmente y entrecomillo, cosas del Alcalde. Por tanto, quisiéramos que explicara, por favor, a los vecinos a qué se debe este cambio repentino en la gestión de la Policía Local. Y, por último, una pregunta que habíamos registrado, tiene que ver con los centros escolares. Muchos de los centros escolares de Siero vienen presentando importantes deficiencias en las instalaciones eléctricas por esa evidente falta de inversión por parte de la Consejería de Educación, y eso motivó que el ayuntamiento haya tenido que asumir obras, incluyendo la del Celestino Montoto, que sabemos que fue permutada por los baños, bueno, esa es otra. Que están en licitación por parte de la Consejería de Educación y bueno, a ver si se activa esto de una vez, porque los vecinos van a empezar el curso sin baños. En definitiva, la pregunta que hacemos es, ¿cuál es la relación total de centros cuyos arreglos en la instalación eléctrica han sido asumidos y serán asumidos en los próximos meses por el Ayuntamiento de Siero? Y descontando todos estos, ¿cuál sería la relación de centros que aún están pendientes de acometer obras en sus instalaciones eléctricas para poder pasar las inspecciones? Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

“Sí. Bueno, Patricia, no podemos estar todos más de acuerdo en que tenemos que coger el toro por los cuernos y lógicamente ya llevamos denunciando los problemas de seguridad, no solo en Lugones sino de todo el concejo y pidiendo reuniones de una manera en el tiempo y está claro que tenemos un problema que tenemos que analizar. Te agradezco tus palabras. Mi pregunta sería la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

siguiente. En la Nueva España del sábado 24 de julio del 2021 hemos visto un anuncio con las inversiones finalizadas en ejecución a mitad de mandato. Queríamos saber si estos anuncios los paga el Ayuntamiento de Siero, más allá de que Siero sea un gran lugar para vivir, que estamos de acuerdo en que lo haya que promocionar. Entendemos que este tipo de anuncios no se deben pagar con el dinero del Ayuntamiento de Siero porque tiene una connotación mucho más política de qué inversiones y una propaganda más política, igual debería de ser el Partido Socialista el que debía de acometerlo. Entonces, simplemente queríamos preguntar si ese anuncio de este día en este periódico, ¿esa factura quién la ha pagado? Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sr. Cosío García:

“Sí, un par de cosas. Hace unos años se hizo una intervención en La Pola, en la rotonda de la plaza Don Pelayo, por cuestión de las inundaciones que esa rotonda sufría en invierno, en las temporadas de lluvia. Parece ser que, por lo que pudimos ver en estos meses atrás, que esas inundaciones se repitieron. Sí es verdad que quizá algo más se atenuó, pero inundaciones importantes hay. Entonces, querríamos rogarle al Equipo de Gobierno que estudie a ver qué otras actuaciones se pueden hacer. Si todos sabemos que es complicado por la existencia de cauces de agua, subterráneos y demás, pero ver qué actuaciones se pueden hacer para resolver el problema de esa rotonda. En su día, nosotros, no sé si se actuó en relación a ello pero creemos que no, apuntábamos que todo el agua que cae, que viene desde la calle Fausto Vigil podría reducirse porque, al parecer, hay sumideros que simplemente está el hueco hecho pero que no tienen conexión y no derivan el agua de ningún lado con lo que se llene y, a partir de ahí, que el agua se baja. Entonces, creemos que hay que estudiar ese tema, a ver si esto ya si hay alguna solución técnica que lo mejore. Y después querríamos también preguntar, en relación con la última sentencia que hubo de la gasolinera, bueno, en la que se exigía al equipo, bueno, al Ayuntamiento de Siero, una serie de actuaciones en relación con el aparcamiento y con las instalaciones, las canalizaciones de la gasolinera y demás, ¿qué actuaciones se llevaron a cabo? Y si ya está todo concluido, si terminó el plazo que había dado el juzgado para ejecutar esa sentencia, etcétera. Información sobre el estado de ejecución de esa sentencia. Gracias.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Gracias, Edgar. Voy a contestar primero a las preguntas que se enviaron por escrito. Respecto a la pregunta.... Perdona, perdona. Ay, perdón, Javier. Disculpa.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateus Fernández:

“Buenos días a todos. Yo tengo un par de preguntas que quería, bueno, que quería hacer. Ya que en el anterior Pleno y en anteriores desde que soy concejal en esta corporación, llevo pidiendo información, y ya mis compañeros con anterioridad, yo pedí información sobre el Palacio de Aramil. En el anterior Pleno, el Alcalde lo derivó a la Concejalía de Urbanismo, que ya nos informaría al respecto. Pasa un mes más, seguimos todavía sin saber nada de este tipo de palacio, de las actuaciones que se van a hacer, de si hay alguna actuación ya prevista hecha, estamos a finales de julio, el tiempo pasa, llegará el invierno y seguiremos en las mismas situaciones. Vale la pena si no va a ser que este palacio va a sufrir los mismos daños que, enlace con la siguiente pregunta, sobre todo con el tema del Palacio de Celles. El Palacio de la Torre de Celles, que en este caso es un, desde el 2003, es

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

considerado bien de interés turístico cultural y, desde el 2007, la Asociación San Juan Bautista de Celles lleva luchando para que este palacio se arregle o se mantenga para que vaya a más. Creemos, desde el Grupo Municipal Popular, creemos que es importante que, obviamente, los palacios que tenemos, esa cultura tan, tan rica que tenemos en Siero se mantenga a largo plazo para poder disfrutar ya generaciones tras generaciones. Obviamente, lo más importante, sobre todo, la legislación lo dice claro. La Ley 1/2001, en su propio artículo 28 dice que los poderes públicos tienen que velar por el cumplimiento de la conservación de este tipo de palacios. Obviamente que en el Palacio de Celles no se está cumpliendo. De hecho, una de las peticiones que hacemos desde el Grupo Municipal Popular en este Pleno es que se revise el cierre perimetral de este palacio, ya que en estos momentos se encuentra en un estado deplorable, que inste al Principado o a la dueña del palacio a que se haga el cierre oportuno para evitar que haya una desgracia porque yo, un par de veces que estuve por allí, la gente entra cuando le apetece y es un peligro porque si cae, esta bueno, la posibilidad de que caiga tejas, escombros en cualquier momento, por lo cual pedimos por favor que se pongan a trabajar para poder este cierre y que desde el Ayuntamiento de Siero, desde el Equipo de Gobierno lo mueva con el Principado el deber de conservación de este palacio, que es una pena que con el tiempo que, o sea, que con el tiempo que lleva luchando esta asociación, no se le está haciendo el caso oportuno. Y pediría por favor a la concejala de Urbanismo que, cuando pueda, que nos dé la información oportuna del Palacio de Aramil, muchísimas gracias. “

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Alberto Pajares San Miguel:

“Gracias, Javier. Bueno, pues por comentaros. Respecto a la pregunta de Ciudadanos que comentaba qué instalaciones, qué colegios habían pasado la instalación eléctrica o cuáles había realizado el Ayuntamiento de Siero, el ayuntamiento realizó ya la del Celestino Montoto, la del colegio de Viella, la del Colegio de FAES, la del Colegio de Carbayu, la infantil de Campones, la infantil de Areñes, la infantil del Colegio Público de La Fresneda. En licitación, como saben, están cuatro: Peña Careses, Campones, Santa Bárbara y Sentiquina. Y hasta el día de hoy sabemos que es que la consejería está acometiendo la de Hermanos Arregui y la de Ería. Eso es lo que le puedo contestar. Respecto a la otra pregunta que se me había hecho por escrito de Vox, que la he perdido, pero por aquí estará. Bueno, era, son respecto al tema del Patronato Deportivo, que si se había finalizado la auditoría externa. Alejandro, si no me equivoco, es que estoy hablando de memoria, que tengo tantos papeles que ya los he perdido. Comentarte que sí que está la auditoría del Patronato finalizada, se está estudiando por parte del señor Alcalde y ya lo comentó Chus Abad en el Consejo rector. Y cuando se vaya a tomar alguna decisión sobre las conclusiones que se puedan extraer del documento, sí que se va a convocar una junta de portavoces para ver qué actuaciones se pueden realizar, pero si está finalizada. Respecto del resto de preguntas que tengo cierta competencia y cierto conocimiento porque de las otras, bueno, sería, tengo mi opinión, pero bueno, prefiero que el propio Alcalde o el concejal competente de cada materia os conteste en comisión. Comentarte Jesusa que el coro de San Félix no tiene subvención nominativa, la tuvo en su día, pero entendíamos que el coro de San Félix, como el resto de coros del Concejo, tenían que competir en concurrencia y no tener unos coros sí y otros no la subvención nominativa. Respecto a la de Cáritas de San Félix, yo juraría que el cura rechazó la subvención en los términos en los que estaba planteada las subvención. Pero bueno, lo consulto y te lo contesto en la próxima comisión, que lo miro con calma y lo consulto con Servicios Sociales. Bueno, respecto a las preguntas de la Policía, yo creo que son reiterativas. Yo, por mi parte y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6I39384E4O5V2F5H0ZW3

22115I19T

221150018

Referencia interna
FR/C

por y hablando en el resto de mi grupo, compartimos la gestión que está haciendo el señor Alcalde para intentar atajar la problemática que hay en la Policía y, bueno, en la cual hay un absentismo que es evidente, muy superior a la media que puede haber en otros departamentos o en otros negociados o en los consejos rectores y ese es el motivo por el que se ha sacado la bolsa para intentar paliar esta situación, que hay días, pues como pasó en la última, justo antes del último Pleno, que el último día, pues tres personas presentaron la baja para intentar dejar el turno sin agentes. Entonces, bueno, son cosas que son, bueno, parecen demasiadas casualidades, pero comparto, repito que compartimos no solo el señor Alcalde, sino el resto del Equipo de Gobierno la gestión que se está intentando para atajar, que se está realizando para intentar atajar esta grave problemática. Por parte, la pregunta de los anuncios, Hugo, entendemos que es obligación del Equipo de Gobierno el comunicar las actuaciones que se realizan y los logros que vienen en el anuncio son los logros del Ayuntamiento, no son logros de nuestro grupo y, por tanto, entendemos que es una actuación que él comunicará a la ciudadanía las actuaciones que se han realizado. Entendemos que es parte de la labor del Equipo de Gobierno, no del grupo municipal. Luego ya respecto a otros temas ya más complejos, superan un poco mis conocimientos y mis competencias, como el tema de la gasolinera o lo de los Palacios de Aramil y Celles que preguntaba también Javier o el tema de La Acebera. Entiendo que La Acebera, hombre, yo la verdad que, desde el punto de vista presupuestario, no veo el poner un guarda en cualquier sitio que haya actos, botellones y demás pero sí que, bueno, entiendo que el cierre de La Acebera se hará una vez que finalicen las noches de La Acebera, Tarik. Pero bueno, lo consultamos y digo a Víctor, creo, que os dé contestación o Aurora, que a lo mejor también lo conoce por el tema de las noches de La Acebera. Pero, vamos, contestación lo antes posible. Por mi parte nada más, agradeceremos a todos, bueno, vuestras palabras, el comportamiento en este Pleno y la verdad que muy agradecido de poder participar hoy como presidente de este Pleno. Muchas gracias a todos y que tengáis una buena semana. Yo mañana me quedo de vacaciones, así que nada. Durante quince días, si no os contesto, intentaré contestar de todas maneras, pero bueno, podemos marcharnos unos días tranquilos, que esto es duro. Muchas gracias a todos, que tengáis buen día.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las diez horas y siete minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase